

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

GUSTAVO GABRIEL JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez Coleg. 1665 CMBB, en autos: "Martini Melina c/ Leguizamón Ariscle Mariela s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 117801, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Colombia Nº 80 de la ciudad de Bahía Blanca identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 68-b, Parcela 8, Matrícula 007-61922, Partida 007-38603 del partido de Ba. Bca. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HS. Exhibición: 21/10/2020 de 9:00 a 11:00 hs. Ocupado por Eduardo Hector Biernat en carácter de cesionario. Base \$741.000 (2/3 partes de la valuación fiscal). Depósito en Garantía 5% s/base \$37.100. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos Nº 560164/1, cuyo CBU 0140437527620656016414 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señal 10%, comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la señal se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de precio: deberá abonarse dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (Art. 38): se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2020 a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 2do. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, señal y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de Depósitos en Garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico y teléfono del martillero: martillerojuarez@yahoo.com.ar 029-5086500. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2020.- María Cecilia Palomar, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designada en Expte Nro. 39556, "Barrera Pedro Omar s/ Quiebra", subastará el 50% del bien inmueble matrícula 3299 (108), sito en calle Estrada Nº 698 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1, Secc. B, Quinta 17, Manz. 17D, Parcela 7B, Partida Inmobiliaria 46.348.- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Ocupado por Franganillo Olga Nelly en carácter de propietaria. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Base: \$ 404.291,00.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 20.214,55, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 027 -5107377, CBU 01403341-276205 51073774.- Visita al Inmueble: Día 4 de noviembre de 2020 de 11:00 hs. a 12:00 hs.- Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 9 de diciembre de 2020, a las 12:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la señal del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la Martillera con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo

individualicen fehacientemente. Integración de Saldo de Precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comision, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la Martillera Interviniente: Cristina Susana Juarez, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 6429959; email: martillerojuarez@yahoo.com.ar. Tres Arroyos, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designada en Expte Nro. 39556, "Barrera Pedro Omar s/ Quiebra", subastará el 50% del bien inmueble matrícula 3299 (108), sito en calle Estrada N° 698 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 1, Secc. B, Quinta 17, Manz. 17D, Parcela 7B, Partida Inmobiliaria 46.348.- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Ocupado por Franganillo Olga Nelly en carácter de propietaria. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$ 404.291,00.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 20.214,55, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 027 -5107377, CBU 01403341-276205 51073774.- Visita al Inmueble: día 4 de noviembre de 2020 de 11:00 hs. a 12:00 hs.- Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 9 de diciembre de 2020, a las 12:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la Martillera con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de Saldo de Precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso.- Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comision, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la Martillera Interviniente: Cristina Susana Juarez, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 6429959; email: martillerojuarez@yahoo.com.ar. Tres Arroyos, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

Edictos

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Mazzini (PDS), Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 30/2019, caratulada: "Arostegui Marcos p/ Lesiones Leves Agravadas (Arts. 89, 92 en relac. art. 80 inc. 1 y 11 C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 2 de septiembre de 2020. Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el domicilio del imputado; AROSTEGUI MARCOS FEDERICO, DNI 33728584, hijo de Néstor Julio, y de Margarita Isabel Spada, con último domicilio en calle Cangallo N° 427 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Fdo. Carlos Mazzini, Juez Correccional (PDS).

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de los Sres. Fiscales a cargo del ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORRECCIONALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN FERNANDO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES IPPS a saber: 14-05-2165-20, 14-05-2234-20, 14-05-2839-20, 14-05-2978-20, 14-05-2773-20, 14-05-2910-20, 14-05-2982-20, 14-05-2919- 20, 14-05-2917-20, 14-05-2808-20, 14-05-2859-20, 14-05-2870-20, 14-05- 2591-20, 14-05-2800-20, 14-05-2866-20, 14-05-3082-20, 14-05-3169-20, 14- 05-3225-20, 14-05-2954-20, 14-05-3060-20, 14-05-3055-20, 14-05-391-20, 14-05-2777-20, 14-05-3097-20, 14-05-3309-20, 14-05-3019-20, 14-05-2787- 20, 14-05-3257-20, 14-05-3237-20, 14-05-2853-20, 14-05-3307-20, 14-05- 2835-20, 14-05-2587-20, 14-05-2975-20, 14-05-3021-20, 14-05-3062-20, 14- 05-3035-20, 14-05-3103-20, 14-05-3104-20, 14-05-2915-20, 14-05-4273-19, 14-05-2652-20, 14-05-2950-20, 14-05-2994-20, 14-05-1032-20, 14-05-2737- 20, 14-05-1029-20, 14-05-2854-20, 14-05-2341-20, 14-05-2300-20, 14-05- 2909-20, 14-05-2885-20, 14-05-2934-20, 14-05-2227-20, 14-05-933-20, 14- 05-2912-20, 14-05-2875-20, 14-05-2238-20, 14-05-2920-20, 14-05-2992-20, 14-05-2850-20, 14-05-2810-20, 14-05-2778-20, 14-05-7244-19, 14-05-3051- 20, 14-05-2869-20, 14-05-3001-20, 14-05- 2863-20, 14-05-2818-20, 14-05- 2841-20, 14-05-2855-20, 14-05-2907-20, 14-05-2656-20, 14-05-2891-20, 14- 05-2795-20, 14-05-2796-20, 14-05-6840-19, 14-05-2935-20, 14-05-2765-20, 14-05-2710-20, 14-05-629-20, 14-05-2757-20, 14-05-2377-20, 14-05-2986-20, 14-05-77-20, 14-05-2938-20, 14-05-2044-20, 14-05-2506-20, 14-05-3148-20, 14-05-2586-20, 14-05-2308-20, 14-05-2047-20, 14-05-2626-20, 14-05-2777- 20, 14-05-3053-20, 14-05-2622-20, 14-05-2616-20, 14-05-1906-20, 14-05- 3064-20, 14-05-3032-20, 14-05-3013-20, 14-05-2680-20, 14-05-3031-20, 14- 05-2864-20, 14-05-2798-20, 14-05-1160-20, 14-05-1980-20, 14-05-2414-20, 14-05-2763-20, 14-05-44-20, 14-05-2704-20, 14-05-2702-20, 14-05-2299-20, 14-05-2625-20, 14-05-2601-20, 14-05-2537-20, 14-05-2593-20, 14-05-2526- 20, 14-05-3360-20, 14-05-3198-20, 14-05-2892-20, 14-05-3131-20, 14-05- 3372-20, 14-05-3305-20, 14-05-3212-20, 14-05-1573-20, 14-05-2072-20, 14- 05-3268-20, 14-05-3172-18; 14-05-3493-18; 14-05-3380-18; 14-05-3020-18; 14-05-893-18; 14-05-5490-18; 14-05-2853-18; 14-05-4724-18; 14-05-4094-18; 14-05-3202-18; 14-05-4883-18; 14-05-4863-18; 14-05-1573-18; 14-05-3252- 18; 14-05-3142-18; 14-05-3092-18; 14-05-141-18; 14-05-851-18; 14-05-2031- 18; 14-05-2701-18; 14-05-2391-18; 14-05-2841-18; 14-05-2321-18; 14-05- 2571-18; 14-05- 2571-18; 14-05-2271-18; 14-05-2901-18; 14-05-4900-18; 14-05-2903-15; 14- 05-941-15; 14-05-6113-15; 14-05-3881-15; 14-05-4460-18; 14-05-5790-18; 14-05-607-18; 14-05-4100-18; 14-05-3990-18; 14-05-4680-18; 14-05-4620-18; 14-05-3300-18; 14-05-3770-18; 14-05-4770-18; 14-05-3140-18; 14-05-3130- 18; 14-05-5280-18; 14-05-3870-18; 14-05-4380-18; 14-05-3412-18; 14-05- 5760-18; 14-05-4640-18; 14-05-3920-18; 14-05-3270-18; 14-05-5850-18; 14- 05-1507-18; 14-05-5510-18; 14-05-5820-18; 14-05-4740-18; 14-05-1844-18; 14-05-3910-18; 14-05-4080-18; 14-05-4010-18; 14-05-404-18; 14-05-2304-18; 14-05-704-18; 14-05-2454-18; 14-05-1804-18; 14-05-7333-15; 14-05-6323-15; 14-05-6473-15; 14-05-7303-15; 14-05-6053-15; 14-05-6803-15; 14-05-5323-15; 14-05-2713-15; 14-05-1440-15; 14-05-5063-15; 14-05-6433-15; 14-05- 6572-15; 14-05-7062-15; 14-05-260-15; 14-05-1263-15; 14-05-5103-15; 14- 05-6883-15; 14-05-2845-18; 14-05-2848-18; 14-05-951-18; 14-05-979-18; 14- 05-2799-18; 14-05-2369-18; 14-05-679-18; 14-05-249-18; 14-05-329-18; 14- 05-309-18; 14-05-2239-18; 14-05-699-18; 14-05-1621-18; 14-05-1021-18; 14- 05-2121-18; 14-05-1279-18; 14-05-1149-18; 14-05-1789-18; 14-05-799-18; 14-05-2259-18; 14-05-1651-18; 14-05-161-18; 14-05-51-18; 14-05-2771-18; 14-05-881-18; 14-05-3262-18; 14-05-5086-18; 14-05-656-18; 14-05-316-18; 14-05-96-18; 14-05-3532-18; 14-05-2343-18; 14-05-3012-18; 14-05-3662-18; 14-05-3232-18; 14-05-1726-18; 14-05-5113-18; 14-05-4232-18; 14-05-2341- 18; 14-05-421-18; 14-05-1-18; 14-05-2441-18; 14-05-2921-18; 14-05-1901-18; 14-05-189-18; 14-05-349-18; 14-05-1071-18; 14-05-2741-18; 14-05-831-18; 14-05-1421-18; 14-05-2021-18; 14-05-371-18; 14-05-1701-18; 14-05-2091-18; 14-05-2131-18; 14-05-1771-18; 14-05-1031-18; 14-05-511-18; 14-05-901-18; 14-05-1181-18; 14-05-1121-18; 14-05-1571-18; 14-05-561-18; 14-05-721-18; 14-05-1361-18; 14-05-2561-18; 14-05-2661-18; 14-05-1991-18; 14-05-1831- 18; 14-05-1781-18; 14-05-1551-18; 14-05-1131-18; 14-05-891-18; 14-05- 1671-18; 14-05-521-18; 14-05-5961-18; 14-05-1391-18; 14-05-151-18; 14-05- 1941-18; 14-05-651-18; 14-05-1381-18; 14-05-731-18; 14-05-381-18; 14-05- 1239-18; 14-05-1646-18; 14-05-2141-18; 14-05-1813-18; 14-05-5082-18; 14- 05-5170-18; 14-05-3672-18; 14-05-3932-18; 14-05-5282-18; 14-05-2806-18; 14-05-3206-18; 14-05-2439-18; 14-05-1486-18; 14-05-828-18; 14-05-908-18; 14-05-1006-18; 14-05-418-18; 14-05-5960-18; 14-05-1296-18; 14-05-54-18; 14-05-946-18; 14-05-5123-18; 14-05-2589-18; 14-05-669-18; 14-05-1148-18; 14-05-2346-18; 14-05-2026-18; 14-05-1156-18; 14-05-1946-18; 14-05-2436- 18; 14-05-898-18; 14-05-668-18; 14-05-1158-18; 14-05-888-18; 14-05-148-18; 14-05-506-18; 14-05-308-18; 14-05-708-18; 14-05-3693-18; 14-05-2879-18; 14-05-688-18; 14-05-1856-18; 14-05-428-18; 14-05-1008-18; 14-05-1108-18; 14-05-1478-18; 14-05-1598-18; 14-05-718-18; 14-05-3592-18; 14-05-4113-18; 14-05-2603-18; 14-05-3903-18; 14-05-4112-18; 14-05-4652-18; 14-05-5202- 18; 14-05-3582-18; 14-05-4213-18; 14-05-5398-18; 14-05-3623-18; 14-05- 3143-18; 14-05-2963-18; 14-05-5233-18; 14-05-5488-18; 14-05-4618-18; 14- 05-4342-18; 14-05-4312-18; 14-05-3762-18; 14-05-5812-18; 14-05-1743-18; 14-05-3922-18; 14-05-223-18; 14-05-5253-18; 14-05-4672-18; 14-05-246-18; 14-05-903-18; 14-05-4582-18; 14-05-4052-18; 14-05-3862-18; 14-05-3382-18; 14-05-3981-18; 14-05-781-18; 14-05-2581-18; 14-05-2791-18; 14-05-2051-18; 14-05-2261-18; 14-05-2171-18; 14-05-4331-18; 14-05-4311-18; 14-05-4911- 18; 14-05-3951-18; 14-05-3671-18; 14-05-4011-18; 14-05-4111-18; 14-05- 1641-18; 14-05-1561-18; 14-05-1891-18; 14-05-2711-18; 14-05-1531-18; 14- 05-2851-18; 14-05-2074-17; 14-05-3374-17; 14-05-6352-17; 14-05-5332-17; 14-05-4860-17; 14-05-4887-17; 14-05-6107-17; 14-05-3224-17; 14-05-6859- 18; 14-05-4926-18; 14-05-6535-18; 14-05-6575-18; 14-05-6025-18; 14-05- 6611-18; 14-05-6885-18; 14-05-6505-18; 14-05-6755-18; 14-05-6175-18; 14- 05-6795-18; 14-05-6775-18; 14-05-5925-18; 14-05-6086-18; 14-05-6799-18; 14-05-6409-18; 14-05-3973-18; 14-05-4583-18; 14-05-5833-18; 14-05-6249- 18; 14-05-6659-18; 14-05-6009-18; 14-05-6959-18; 14-05-6619-18; 14-05-2300-18; 14-05-6499-18; 14-05-6559-18; 14-05-4436-18; 14-05-5946-18; 14- 05-3296-18; 14-05-5276-18; 14-05-5806-18;

14-05-5696-18; 14-05-6560-18; 14-05-6961-18; 14-05-6130-18; 14-05-6660-18; 14-05-6100-18; 14-05-6840- 18; 14-05-6820-18; 14-05-6110-18; 14-05-6170-18; 14-05-6930-18; 14-05- 6490-18; 14-05-3306-18; 14-05-5236-18; 14-05-4126-18; 14-05-5506-18; 14- 05-6470-18; 14-05-6090-18; 14-05-6150-18; 14-05-6789-18; 14-05-6769-18; 14-05-6329-18; 14-05-5296-18; 14-05-5493-18; 14-05-6293-18; 14-05-5626- 18; 14-05-6133-18; 14-05-5981-18; 14-05-6566-18; 14-05-6390-18; 14-05- 7394-14; 14-05-7185-14; 14-05-3633-14; 14-05-5547-14; 14-05-3077-14; 14- 05-4997-14; 14-05-4147-14; 14-05-4607-14; 14-05-4367-14; 14-05-5787-14; 14-05-3827-14; 14-05-4947-14; 14-05-3747-14; 14-05-5577-14; 14-05-4877- 14; 14-05-4977-14; 14-05-4467-14; 14-05-3547-14; 14-05-3197-14; 14-05- 4297-14; 14-05-5797-14; 14-05-5567-14; 14-05-4337-14; 14-05-4707-14; 14- 05-4277-14; 14-05-5697-14; 14-05-5597-14; 14-05-3757-14; 14-05-3907-14; 14-05-3707-14; 14-05-3897-14; 14-05-4327-14; 14-05-3667-14; 14-05-5287- 18; 14-05-3387-18; 14-05-3587-18; 14-05-5417-18; 14-05- 4927-18; 14-05-4907-18; 14-05-6434-18; 14-05-6464-18; 14-05-6054-18; 14- 05-6024-18; 14-05-6184-18; 14-05-5107-18; 14-05-3507-18; 14-05-3977-18; 14-05-3417-18; 14-05-3267-18; 14-05-3677-18; 14-05-3627-18; 14-05-5524- 18; 14-05-2671-18; 14-05-809-17; 14-05-2539-17; 14-05-1259-17; 14-05- 5259-17; 14-05-4325-17; 14-05-7046-17; 14-05-5105-17; 14-05-4295-17; 14- 05-3765-17; 14-05-1219-17; 14-05-5535-17; 14-05-2011-17; 14-05-1465-17; 14-05-1305-17; 14-05-6489-17; 14-05-3105-17; 14-05-2269-17; 14-05-3389- 17; 14-05-919-17; 14-05-4254-17; 14-05-5159-17; 14-05-2807-17; 14-05- 1087-17; 14-05-419-17; 14-05-7119-17; 14-05-1119-17; 14-05-15-17; 14-05- 6437-17; 14-05-6487- 17; 14-05-5207-17; 14-05-6821-17; 14-05-3211-17; 14- 05-557-17; 14-05-4967-17; 14-05-6677-17; 14-05-1507-17; 14-05-4117-17; 14-05-4157-17; 14-05-1905-17; 14-05-85-17; 14-05-6334-17; 14-05-685-17; 14-05-5516-17; 14-05-4256-17; 14-05-3276-17; 14-05-2786-17; 14-05-5177- 17; 14-05-2347-17; 14-05-3012-17; 14-05-2119-17; 14-05-5307-17; 14-05- 5011- 17; 14-05-6781-17; 14-05-6711-17; 14-05-2839-17; 14-05-5472-17; 14- 05-4787-17; 14-05-1363-17; 14-05-6320-17; 14-05-939-17; 14-05-3707-17; 14-05-4964-17; 14-05-2494-17; 14-05-6462-17; 14-05-6260-17; 14-05-2134- 17; 14-05-1731-18; 14-05-2411-18; 14-05-1211-18; 14-05-2081-18; 14-05- 1101-18; 14-05-1611-18; 14-05-1721-18; 14-05-2951-18; 14-05-1241-18; 14- 05-401-18; 14-05-2551-18; 14-05-771-18; 14-05-1841-18; 14-05-2541-18; 14- 05-2371-18; 14-05-2861-18; 14-05-461-18; 14-05-4528-18; 14-05-4600-18; 14-05-2201-18; 14-05-2521-18; 14-05-2291-18; 14-05-1451-18; 14-05-1461- 18; 14-05-4490-18; 14-05-5990-18; 14-05-661-18; 14-05-21-18; 14-05-71-18; 14-05-111-18; 14-05-61-18; 14-05-2871-18; 14-05-2881- 18 ; 14-05-2671-18; 14-05-3781-18; 14-05-5381-18; 14-05-3481-18; 14-05-3171-18; 14-05-4701- 18; 14-05-2491- 18; 14-05-4641-18; 14-05-3291-18; 14-05-3511-18; 14-05- 4801-18; 14-05-4351-18; 14-05-4691-18; 14-05-3921-18; 14-05-3311-18; 14- 05-3381-18; 14-05-3141-18; 14-05-4981-18; 14-05-5231-18; 14-05-2621-18; 14-05-4781-18; 14-05-3861-18; 14-05-6361-18; 14-05-4261-18; 14-00-3081- 18; 14-05-3621-18; 14-05-6894-18; 14-05-6084-18; 14-05-6774-18; 14-05- 6164-18; 14-05-6404-18; 14-05-6754-18; 14-05-6534-18; 14-05-6454-18; 14- 05-5744-18; 14-05-4134-18; 14-05-5024-18; 14-05-5707-18; 14-05-5114-18; 14-05-4174-18; 14-05-4194-18; 14-05-4184-18; 14-05-3934-18; 14-05-3834- 18; 14-05-4314-18; 14-05-4494-18; 14-05-5504-18; 14-05-3474-18; 14-05- 6579-17; 14-05-2319-17; 14-05-4-819-17; 14-05-2193-17; 14-05-6224-16; 14- 05-6816-16; 14-05-6374-16; 14-05-6377-16; 14-05-6354-16; 14-05-6284-16; 14-05-5654-16; 14-05-; 14-05-6484-16; 14-05-1181-17; 14-05-1120-17; 14-05- 390-17; 14-05-5133-17; 14-05-1587-16; 14-05-1837-16; 14-05-1937-16; 14- 05-2077-16; 14-05-247-16; 14-05-3935-16; 14-05-4364-16; 14-05-925-16; 14- 05-3214-16; 14-05-5851-16; 14-05-147- 16; 14-05-3339-16; 14-05-5387-16; 14-05-2889-16; 14-05-2614-16; 14-05-2754-16; 14-05-1734-16; 14-05-384-16; 14-05-5409-16; 14-05-267-16; 14-05-3117-16; 14-05-3077-16; 14-05-3547-16; 14-05-5557-16; 14-05-5347-16; 14-05-5327-16; 14-05-6186-16; 14-05-6786, 16; 14-05-3236-16; 14-05-2846-16; 14-05-3646-16; 14-05-4276-16; 14-05- 1217-16; 14-05-4246- 16 14-05-5075-16; 14-05-6245-16; 14-05-5812-16; 14- 05-1746-16; 14-05-536-16; 14-05-929-16; 14-05-5422-16; 14-05-42- 16; 14-05- 122-16; 14-05-62-16; 14-05-6387-16; 14-05-97-16; 14-05-2259-16; 14-05- 5652-16; 14-05-5177-16; 14-05-1726- 16; 14-05-5922-16; 14-05-5227-16; 14- 05-6425-16; 14-05-725-16; 14-05-3827-16; 14-05-5352-16; 14-05-5542-16; 14-05-6622-16; 14-05-4822-16; 14-05-5792-16; 14-05-1840-16; 14-05-6570- 16; 14-05-6612-16; 14-05-1822-16; 14-05-6042-16; 14-05-1172-16; 14-05- 5562-16; 14-05-2707-16; 14-05-5452-16; 14-05-2176-16; 14-05-6152-16; 14- 05-4842-16; 14-05-1182-16; 14-05-6132-16; 14-05-6702-16; 14-05-4192-16; 14-05-5302-16; 14-05-5412-16; 14-05-7011-17; 14-05-4902-17; 14-05-3462- 17; 14-05-7069-17; 14-05-6361-17; 14-05-1098-17; 14-05-5250-17; 14-05- 689-17; 14-05-5130-17; 14-05- 6270-17; 14-05-1390-17; 14-05-1236-17; 14- 05-4663-17; 14-05-7056-17; 14-05-5526-17; 14-05-6896-17; 14-05-2893-17; 14-05-3687-17; 14-05-133-17; 14-05-4188-17; 14-05-2432-17; 14-05-532-17; 14-05-2652-17; 14-05-122-17; 14-05-2211-17; 14-05-3021-17; 14-05-2641-17; 14-05-6389-17; 14-05-148-17; 14-05-1128-17; 14-05-7124-17; 14-05-2613-17; 14-05-4080- 17; 14-05-3070-17; 14-05-5719-17; 14-05-5464-17; 14-05-4427- 17; 14-05-2991-17; 14-05-5423-17; 14-05-733-17; 14-05-4343-17; 14-05- 3143-17; 14-05-5021-17; 14-05-5563-17; 14-05-5989-17; 14-05-6061-17; 14- 05-5759-17; 14-05-3921-17; 14-05-2071-17; 14-05-1391-17; 14-05-1301-17; 14-05-4491-17; 14-05-6831-17; 14-05-6591-17; 14-05-262-17; 14-05-242- 17; 14-05-5081-17; 14-05-6631-17; 14-05-1951-17; 14-05-5078-17; 14-05-4599- 17; 14-05-989-17; 14-05-915-17; 14-05-3522-17; 14-05-4274-17; 14-05-5445- 17; 14-05-6529-17; 14-05-999-15; 14-05-6352-16; 14-05-2179-16; 14-05- 2729-16; 14-05-2439-16; 14-05-4239-16; 14-05-302-16; 14-05-6147-16; 14- 05-5987-16; 14-05-3990-16; 14-05-4110-16; 14-05-3442- 16; 14-05-1210-16; 14-05-6455-16; 14-05-6037-16; 14-05-430-16; 14-05-6402-16; 14-05-82-16; 14-05-152-16; 14-05-6007- 16; 14-05-6660-16; 14-05-957-16; 14-05-1100-16; 14-05-3330-18; 14-05-5046-18; 14-05-847-18; 14-05-2287-18; 14-05- 3467-18; 14-05-1842-18; 14-05-4720-18; 14-05-2092-18; 14-05-862-18; 14-05-94-18; 14-05-6447-18; 14-05-6487-18; 14- 05-6197-18; 14-05-1437-18; 14-05-1857- 18; 14-05-6955-18; 14-05-; 14-05-1332-18; 14-05-4133-18; 14-05-6967-18; 14- 05-6787-18; 14-05-6397-18; 14-05-4676-18; 14-05-4116-18; 14-05-5156- 18; 14-05-1936-18; 14-05-2246-18; 14-05-3476- 18; 14-05-2756-18; 14-05- 897-18; 14-05-5239-18; 14-05-4053-18; 14-05-32-18; 14-05-4843-18; 14-05- 57-18; 14-05-6804- 18; 14-05-1704-18; 14-05-3629-18; 14-05-3709-18; 14-05- 5379-18; 14-05-4749-18; 14-05-2668-18; 14-05-2698-18; 14-05- 6027-18; 14- 05-6897-18; 14-05-2452-18; 14-05-2672-18; 14-05-2082-18; 14-05-2902-18; 14-05-2282-18; 14-05-2292-18; 14-05-258-18; 14-05-512-18; 14-05-962-18; 14-05-204-18; 14-05-64-18; 14-05-274-18; 14-05-114-18; 14-05-3913-18; 14- 05-3969-18; 14-05-4603-18; 14-05-44-18; 14-05-1578-18; 14-05-522-18; 14- 05-; 14-05-12-18; 14-05-1182-18; 14-05-2666- 18; 14-05-5500-18; 14-05-1862- 18; 14-05-92-18; 14-05-1502-18; 14-05-1342-18; 14-05-682-18; 14-05-427-18; 14-05-2917- 18; 14-05-1937-18; 14-05-1682-18; 14-05-1722-18; 14-05-1752- 18; 14-05-1622-18; 14-05-1742-18; 14-05-272-18; 14-05- 3340-16; 14-05- 3210-16; 14-05-6810-16; 14-05-4217-16; 14-05-6687-16; 14-05-4112-16; 14- 05-6090-16; 14-05-6010-16; 14-05-5607-16; 14-05-6670-16; 14-05-6605-16; 14-05-6725-16; 14-05-6085-16; 14-05-6215-16; 14-05-4345-16; 14-05-1055- 16; 14-05-2845-16; 14-05-5535-16; 14-05-4409-16; 14-05-6685-16; 14-05- 5701-16; 14-05-5605-16; 14-05-6135-16; 14-05-6805-16; 14-05-6579-16; 14- 05-6015-16; 14-05-6025-16; 14-05-5915-16; 14-05-6035-16; 14-05-6645-16; 14-05- 6705-16; 14-05-5985-16; 14-05-6055-16; 14-05-5585-16; 14-05-4355- 16; 14-05-4785-16; 14-05-5455-16; 14-05-6155-16; 14-05-6785-16; 14-05- 5975-16; 14-05-; 14-05-4205-16; 14-05-6815-16; 14-05-4225-16; 14-05-2175- 16; 14-05-1205-16;

14-05-1715-16; 14-05-6165-16; 14-05-6765-16; 14-05- 5905-16; 14-05-5415-16; 14-05-2715-16; 14-05-75-16; 14-09-725-16; 14-05- 1605-16; 14-04-1365-16; 14-05-5315-16; 14-05-5365-16; 14-05-1015-16; 14- 05-7215-15; 14-05-2225-16; 14-05-4825-16; 14-05-4915-16; 14-05-1785-16; 14-05-4955-16; 14-05-4875-16; 4735-16; 14-05-1535-16; 14-05-1775-16; 14- 05-1735-16; 14-05-1725-16; 14-05-4975-16; 14-05-1575-16; 14-05-1755-16; 14-05-625-16; 14-05-405-16; 14-05-3135-16; 14-05-2725-16; 14-05-2865-16; 14-05-2145-16; 14-05-435-16; 14-05-3405-16; 14-05-3265-16; 14-05-935-16; 14-05-2235-16; 14-05-1745-16; 14-05-4395-16; 14-05-4255-16; 14-05-3245-16; 14-05-4185-16; 14-05-2585-16; 14-05-2875-16; 14-05-2315-16; 14-05- 3795-16; 14-05-3875-16; 14-05-4835-16; 14-05-3775-16; 14-05-4315-16; 14- 05-3315-16; 14-05-4265-16; 14-05-3285-16; 14-05-3765-16; 14-05-3835-16; 14-05-4945-16; 14-05-2905-16; 14-05-1625-16.- Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.-

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, (P.D.S.C.J.P.B.A), Departamento Judicial Morón, en causa G-21934, caratulada "Barros Analía Belen c/ Rodriguez Roberto Daniel s/ Protección Contra la Violencia Familiar"; Notifíquese a ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ, titular del D.N.I N° 36.482.435, con último domicilio conocido ubicado en la calle Malaver N°864 (esquina San Lorenzo) de Haedo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación de transcribe: "Ituzaingó (Bs. As.), 10 de marzo de 2020... Visto y Considerando... Resuelvo: 1) Archivar -sin más- Estos Obrados en relación a las situaciones denunciadas que involucran a los mayores de edad, Analía Belén Barros y Roberto Daniel Rodríguez, formalizados en su momento -por la primera- para dar lugar a la Protección contra la Violencia Familiar, al no acreditarse la persistencia actual de esa circunstancia disvaliosa en el accionar del último para con la accionante. Rigen Artículos 1º, a "Contrario Sensu", 2º y ccdtes. de Ley 12.569 (según Ley 14.509) los que no deberán ser destruidos (Art. 82 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). 2) Librese Oficio a la esfera municipal idónea, la Dirección de Niñez y Adolescencia del Partido de Ituzaingó ("D.I.N.A.I."), con copia fieles útiles de autos, para que en caso de afectación de los hijos de la denunciante (Camila Belén y Ciro Horacio Paz y Tomás Agustín Rodríguez, de 14, 7 y 3 años de edad respectivamente.) -y la hipótesis de requerirse medidas en su beneficio- actúen de inmediato en el ámbito de competencia de la misma, y -de corresponder- se recurra al Fuero de Familia competente. Rigen artículos 706, inciso "b", y ccdtes. del C.C.C.N.; 827, inciso u), y ccdtes. del C.P.C.C. y 1º, 7º y ccdtes. de Ley 12.569. 3) Regístrese. Notifíquese, por Secretaría y por los medios usuales, a las partes, a la Asesoría de Menores departamental interviniente; al Registro de Violencia Provincial y al Registro policial idóneo. Fdo. Dr. Eduardo Alberto Diforte Juez P.D.S.C.J.B.A". "Ituzaingó, agosto de 2020. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no ha sido posible ubicar y notificar a Roberto Daniel Rodríguez la resolución dictada el 10 de marzo del corriente año, que luce a fs. 213/215, resulta oportuno disponer su notificación por Edictos, los que deberán publicarse -conforme lo usual- en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte Juez (P.D.S.C.J.B.A)".

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Lopez Gonzalez Yanina Mabel Gloria s/ Quiebra (pequeña)" -Exp. N° 153668-, se ha decretado con fecha 24 de junio de 2020, la Quiebra de YANINA MABEL GLORIA LOPEZ GONZALEZ -DNI 26.746.177, CUIL 27-26746177-0, con domicilio real en calle 138 esq. 62 bis. N° 1478 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Pablo Edgardo Borgert, con domicilio constituido en 57 N° 1236 de La Plata, e-mail: estudiobaprofesional@gmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 23 de noviembre de 2020 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta Caja de Ahorro en pesos número 4011760-9 999-4, CBU 0070999030004011760945, Banco de Galicia, Alias de CBU: Estudio BA, de titularidad de Borgert Pablo Edgardo, DNI 25.126.905, CUIT 20-25126905-0, Condición Monotributista.- Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 09 de diciembre de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 09 de febrero de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 23 de marzo de 2021 el informe General; hasta el día 8 de abril de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Se hace saber a los interesados que al momento de la verificación vía mail, la Sindicatura le adjudicará un turno para la asistencia a su estudio donde podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido en el horario de atención los días de lunes a viernes de 10 a 16 horas. La Plata, 1º de septiembre de 2020. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ARRUA DARIO NAHUEL, D.N.I. 41.704.748, argentino, que sabe leer y escribir, nacido el día 31 de diciembre de 1998 en Capital Federal, soltero, empleado comercial, con último domicilio en calle Colón n° 3597 y domicilio anterior en calle Dalmacio Sánchez N° 662 del Barrio Cuatro Vientos, Trujui, ambos del Partido de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2579-2017 (6848), "Arrua, Dario Nahuel s/ Amenazas Simples Reiteradas (2H)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 11 de septiembre de 2020.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 4363 caratulada "Simonelli Ruben Alberto por Violacion de Domicilio en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SIMONELLI RUBEN ALBERTO (Titular del DNI 21717349), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el oficio de la Seccional Quinta de Policía local y atento a lo informado respecto de que el imputado Simonelli Ruben Alberto, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se

presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Líbrese el correspondiente oficio y Notifíquese en forma electrónica a las partes, remitiendo copia del presente, sirva de atenta nota. Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez".

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Roldan Alejandro Anibal Daño en Nueva Atlantis - denunciante Galvan, Hortencia Mabel - C.N° 154/19 (I.P.P. N° 03-02-002651-18), de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ROLDAN ALEJANDRO ANIBAL, DNI 34412540, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Quinteros y Avenida Colón Mar de Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de junio de 2020. Autos y Vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar extinguida la acción penal en la presente causa, conforme el Art. 59 inc. 6° del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese al imputado y víctima (Art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 2 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Mar de Ajó y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Alenador Roldan de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 02 de junio del cte. año, obrante a fojas 29/30.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 19 de agosto de 2020 se ha declarado la quiebra de OPTI AUDI S.R.L., CUIT 33-64174376-9, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Sebastián Pablo Formica, con domicilio en Calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta las 18 horas del día 26 de noviembre de 2020 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla pituformica@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de estos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2000-59267/6, CBU: 0140999803200005926762. Se deja constancia que el 15 de marzo de 2021 y el 26 de mayo de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2020. Dr. Juan José Montolivo, Secretario.

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 12631 seguida a GALARZA DANIEL DAVID por el delito de Amenazas Calificada, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 12631 seguida a Galarza Daniel David por el delito de Amenazas Calificada, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 207/211, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.079, Art. 77-, fijase la suma de Pesos Trescientos Noventa (\$ 390) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional".

sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, familia de la víctima CORDERO EMANUEL (su padre José Gerardo Cordero) con domicilio en calle Pilcomayo n° 2089 de Lanús, Sr. GUILLERMO DANIEL DE MATTOS, domiciliado en calle 11 y 2 de Playa Los Lobos, Sra. GRANCHELLI MARIA CLARA, domiciliada en calle 11 de Septiembre n° 4110 de este medio en causa nro. 16733 seguida a Segovia Ulises Fabián por el delito de Homicidio, la Resolución que a continuación de

transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, manifestación que podrán realizar al abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a AQUINO GASTON MARIO, poseedor del DNI N° 37.255.212, nacido el 2 de diciembre de 1991 en Lanús, hijo de Mario Diego Aquino y de Marta Pintos, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "///mas de Zamora, 3 de septiembre de 2020.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Gaston Mario Aquino, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, encontrándose acreditado que se ha ausentado sin autorización del lugar asignado para su residencia, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a QUIROGA MARCOS DANTE, poseedor del DNI 27686892; nacido el 30 de setiembre de 1997 en Ezeiza, hijo de Oscar Enrique Quiroga y de Margarita Leonor Meza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-20656-19 (Registro Interno N° 8344), caratulada "Quiroga Marcos Dante s/ Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 2 de setiembre de 2020.- En atención a lo que surge del informe de fs. 143, fs. 148 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Sabrosky Cristian Altamirano Desobediencia en Ostende - C. N° 813/16 (I.P.P. N° 03-03-002306-15)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ALTAMIRANO SABROSKY CRISTIAN, DNI 36738803, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Canadá y Cucha Cucha Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de agosto de 2020. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Altamirano Sabrosky Cristian, argentino, instruido, D.N.I. N° 11.344.616, de estado civil soltero, nacido el 7 de septiembre de 1954 en la localidad de Laprida, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jacinto y de Igancia Maximiliano Diaz, domiciliado en ruta 51 y Coronel Suárez de la localidad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia (Art. 239 del Código Penal), ocurrido 22 de octubre de 2015 en la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP, y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Gonzalo Varela - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 3 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Ostende y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Cristian Sabrosky de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 30 de agosto del cte. año, obrante a fojas 116 y vta.; procedase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 321/2010, I.P.P. N° 03-00-007179/07, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "PAVON SUSANA ELIZABETH s/ Robo", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Rivadavia N° 1405 - Barrio Mitre de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fé, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de mayo de 2020. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:- 1. Declarar prescripta la pena impuesta a Susana Elizabeth Pavon cuyos datos

personales obran en autos,... Notifíquese..."- Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard. Dolores, 2 de septiembre de 2020. Juzgado Correccional N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Fiscal a cargo del Área Ejecutiva de Investigaciones Criminales de la Oficina Fiscal de Distrito -Sede Central-, sita en la calle Ituzaingó N° 340, 2do piso de la localidad de San Isidro, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a Saber: 14-00- 9183-19/00; 14-00-810-20/00; 14-00-934-20/00; 14-00-1004-20/00; 14-00- 1060-20/00; 14-00-1147-20/00; 14-00-1200-20/00; 14-00-1203-20/00; 14-00- 1218-20/00; 14-00-1267-20/00; 14-00-1301-20/00; 14-00-1336-20/00; 14-00- 1356-20/00; 14-00-1405-20/00; 14-00-1414-20/00; 14-00-1591-20/00; 14-00-1797-20/00; 14-00-1912-20/00; 14-00-2063-20/00; 14-00-2145-20/00; 14-00- 2200-20/00; 14-00-2297-20/00; 14-00-2325-20/00; 14-00-2340-20/00; 14-00- 2341-20/00; 14-00-2355-20/00; 14-00-2356-20/00; 14-00-2418-20/00; 14-00- 2430-20/00; 14-00-2469-20/00; 14-00-2502-20/00; 14-00-2531-20/00; 14-00- 2545-20/00; 14-00-2556-20/00; 14-00-2581-20/00; 14-00-2583-20/00; 14-00- 2619-20/00; 14-00-2620-20/00; 14-00-2632-20/00; 14-00-2681-20/00; 14-00- 2682-20/00; 14-00-2692-20/00; 14-00-2715-20/00; 14-00-2717-20/00; 14-00- 2719-20/00; 14-00-2722-20/00; 14-00-2729-20/00; 14-00-2731-20/00; 14-00- 2742-20/00; 14-00-2745-20/00; 14-00-2776-20/00; 14-00-2778-20/00; 14-00- 2786-20/00; 14-00-2790-20/00; 14-00-2792-20/00; 14-00-2802-20/00; 14-00- 2803-20/00; 14-00-2823-20/00; 14-00-2826-20/00; 14-00-2834-20/00; 14-00-2841-20/00; 14-00-2851-20/00; 14-00-2853-20/00; 14-00-2863-20/00; 14-00- 2865-20/00; 14-00-2872-20/00; 14-00-2877-20/00; 14-00-2878-20/00; 14-00- 2879-20/00; 14-00-2882-20/00; 14-00-2910-20/00; 14-00-2918-20/00; 14-00- 2922-20/00; 14-00-2927-20/00; 14-00-2945-20/00; 14-00-2951-20/00; 14-00- 2953-20/00; 14-00-2954-20/00; 14-00-2957-20/00; 14-00-2967-20/00; 14-00- 2971-20/00; 14-00-2973-20/00; 14-00-2974-20/00; 14-00-2980-20/00; 14-00- 3003-20/00; 14-00-3007-20/00; 14-00-3014-20/00; 14-00-3017-20/00; 14-00- 3028-20/00; 14-00-3040-20/00; 14-00-3057-20/00; 14-00-3058-20/00; 14-00- 3060-20/00; 14-00-3065-20/00; 14-00-3075-20/00; 14-00-3089-20/00; 14-00- 3106-20/00; 14-00-3119-20/00; 14-00-3124-20/00; 14-00-3136-20/00; 14-00- 3174-20/00; 14-00-3186-20/00; 14-00-3187-20/00; 14-00-3198-20/00; 14-00- 3200-20/00; 14-00-3207-20/00; 14-00-3211-20/00; 14-00-3214-20/00; 14-00- 3223-20/00; 14-00-3224-20/00; 14-00-3228-20/00; 14-00-3232-20/00; y 14-00- 3233-20/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata hace saber en autos "SALAS JOSE LUIS s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)" Expte. N° 22843, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única a mi cargo, la existencia de oferta de compra directa por parte de Martín Juan José Pucheta y María Susana Benito de las 2/24 avas partes del bien de propiedad del fallido Matrícula 18138 Circ. 4, Sec 10, Mz. 10,2 Parc. 14 del Partido de General Madariaga (039) por la suma de U\$S 3883,33 que se depositará en pesos equivalentes al cambio oficial por venta del Banco de la Nación Argentina al día en que se realice el depósito en la cuenta judicial de autos y a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales. Se concede el plazo de 5 días para el caso de existir objeciones a la propuesta de compra. La Plata, agosto de 2020. Guillermina B. Di Luca, Auxiliar Letrada (Acord. 3733/14).

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a RAMON ABEL GALLARDO, argentino, soltero, de 51 años de edad, pensionado, analfabeto, hijo de Federico Gallardo (f) y de Sergia Farina (v), nacido el 28 de febrero de 1969 en la localidad de San Miguel -Provincia de Corrientes-, D.N.I. N° 20.773.704, con último domicilio en calle Vengochea n° 832 de la General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-364-2019 (7742), "Gallardo, Ramon Abel s/ Amenazas Simples en Concurso Real con Desobediencia": "///cedes, 27 de agosto de 2019. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 24 de junio de 2019, practique la Actuaría cómputo de pena (Arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez-" Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Ramón Abel Gallardo fue condenado el día 24 de junio de 2019 a la pena de diez (10) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso y declaración reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Amenazas Simples y Desobediencia en Concurso Real, sentencia que quedó firme con fecha 13 de agosto de 2019. Que, asimismo, el nombrado estuvo privado de su libertad en la presente causa desde el día 5 de octubre de 2018 y puesto en libertad el 5 de agosto de 2019 -v. fs. 143 de la causa-, ello por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Así, la pena impuesta venció el día 5 de agosto de 2019 y la caducidad registral operará el día 5 de agosto de 2029. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, 27 de agosto de 2019. Fdo. Natalia Soledad Martín-Auxiliar Letrada-; ///cedes, 27 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (Art. 500 y ccddtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos (\$ 390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, Ley 15.079). Hágase saber. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional". Mercedes, 24 de agosto de 2020. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. PINTO, DYLAN SEBASTIÁN en causa nro. 16930 seguida a Martínez Jair Hector Daniel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Martínez Jair Hector Daniel a la pena de Dos (2) Años y Seis (6) Meses de Prisión en Suspensión por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 16 de julio de 2020, y que a los efectos de lo

previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de julio de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de julio de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de julio de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de julio de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de enero de 2023.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 10 de agosto de 2020 .- Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria". "/// del Plata, 10 de agosto de 2020 - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrense oficio; d) Líbrense oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de enero de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) constituir domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y dar aviso a este juzgado en caso de mudar el mismo; 2) Someterse al control del Patronato de Liberados; y 3) Abstenerse de mantener contacto con la víctima, el Sr. Pinto, Dylan Sebastián, a través de cualquier medio y una restricción de acercamiento al lugar donde ella reside, calle Vertiz nro. 11478. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrense oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrense oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-012751/20 del Juzgado de Garantías N° 6. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría única, en autos "Valderrama Maria Eugenia s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. N°: 50403, hace saber que el día 01/09/2020 se decreto la Quiebra Directa de MARIA EUGENIA VALDERRAMA (D.N.I. 26.651.962), ordenándose en consecuencia la inmediata realización de sus bienes (Art. 203 de la Ley 24.522), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: 1) Fijar el período informativo que establecen los arts 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 09/10/2020 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Contador Sergio Marcelino Rodríguez; (C.P.C.E.P.B.A. al T° 102 F° 227, domicilio constituido en calle 33 N° 328 Casillero 885 Mercedes, domicilio electrónico 20214449499@cce.notificaciones). Dichas solicitudes, atento el distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuesto mediante el Decreto 677/2020 (DECNU-2020-677-APN-PTE), deberán efectuarse mediante las respectivas presentaciones electrónicas en la casilla de correo electrónico verificacionesmercedes@gmail.com, debiendo, en caso de serles requerido, presentar la documentación en soporte papel en el domicilio físico fijado para tal efecto por el órgano sindical en calle 37 N° 436 Piso 1ero. Depto. D (Estudio Dr. Facundo Falabella), los días martes y jueves de 17:30 a 19:30 hs. Fijar hasta el día 24/11/2020 para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores insinuantes y hasta el día 16/02/2021 para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura. 3) Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la deudora, so pena de reputarse ineficaces y de no quedar exonerados frente a la masa de las obligaciones que se encuentren pendiente de cumplimiento. Asimismo ordénase a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de pertenencia de la fallida (Art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). 4) Intimar a la fallida a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 11 inc. 3° de la Ley 24.522 - criterio seguido para la valuación del activo e indique en su caso los gravámenes. Mercedes, 3 de septiembre de 2020.

sep. 8 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Silva y de la Dra. Yanina Palacio, sito en calle 12 de octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Natale Naara Nicole y Otros s/ Abrigo" (PL-669-2019) se ha resuelto notificar al Sr. BRIAN COLOMBO, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Pilar, 12 de Marzo de 2020.- (...) Resuelvo 1º Declarar en estado de abandono y situación de Adoptabilidad al niño Dante Gabriel Natale, DNI 53.690.158, nacido el día 11 de Diciembre de 2013, hijo del Sr. Brian Colombo y de la Sra. Ana Gabriela Natale, conforme copia del certificado de nacimiento obrante a fs. 18 (Acta 3689, T°V, Folio 127, del año 2013, Delegación Hospital Meisner, Pte Derqui) y partida de nacimiento de fs. 275, dejando expresa constancia, de conformidad con lo normado por el Art. 610 del Código Civil y Comercial y el Art. 7 de la Ley 14528, que la presente sentencia equivale a la Privación de la Responsabilidad Parental de sus progenitores, la Ana Gabriela Natale, DNI 35.823.399 y del Sr. Brian Adrian Colombo, DNI 34.943.958, lo que así declaro. 2º Declarar en estado de abandono y situación de Adoptabilidad a la niña Naara Nicole Natale, DNI 51.138.390, nacida el día 27 de Abril de 2011, hija del Sr. Brian Colombo y de la Sra. Ana Gabriela Natale, conforme copia del certificado de nacimiento obrante a fs. 17 (Acta 1805, T°III, F°54, del año 2011, Delegación Hospital Meisner, Pte. Derqui) y partida de nacimiento de fs. 273, dejando expresa constancia, de conformidad con lo normado por el Art. 610 del Código Civil y Comercial y el Art.7 de la Ley 14528, que la presente sentencia equivale a la Privación de la Responsabilidad Parental de sus progenitores, la Ana Gabriela Natale, DNI 35.823.399 y del Sr. Brian Adrian Colombo, DNI 34.943.958, lo que así declaro. 3º Declarar en estado de abandono y situación de Adoptabilidad a la niña Evelyn Ainhoa Natale, DNI 54.612.750, nacida el día 02 de

Febrero de 2015, hija del Sr. Brian Colombo y de la Sra. Ana Gabriela Natale, conforme copia del certificado de nacimiento obrante a fs. 20 (Acta 483, TºI, Fº121 vta, del año 2015, Delegación Hospital Meisner, Pte. Derqui), dejando expresa constancia, de conformidad con lo normado por el Art. 610 del Código Civil y Comercial y el Art. 7 de la Ley 14528, que la presente sentencia equivale a la Privación de la Responsabilidad Parental de sus progenitores, la Ana Gabriela Natale, DNI 35.823.399 y del Sr. Brian Adrian Colombo, DNI 34.943.958, lo que así declaro... -Regístrese. Notifíquese(...)- Fdo: Dra. Silvina M. Galeliano. Jueza.- "Pilar, 03 de Septiembre de 2020.-.... ante el resultado negativo de la cédula librada en autos y con el objeto de notificar la sentencia de fecha 12 de Marzo de 2020, la cual declara el estado de adoptabilidad de los niños Dante Gabriel Natale, Naara Nicole Natale y Evelyn Ainhoa Natale, procédase a la publicación de Edictos (Arts. 145 y 146 CPCC) en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, exento de costo y por el término de tres días. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez". Pilar, al 3 día del mes de septiembre del año 2020.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Barboza, Horacio Luis s/ Quiebra (Pequeña)" Turno 11112684, se ha decretado con fecha 30 de junio de 2020, la quiebra de HORACIO LUIS BARBOZA - DNI 34.411.022, con domicilio real en calle 126 N° 3737 e 607 y 608 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Luciano Foglia, con domicilio constituido en 48 n 1097 de La Plata y domicilio electrónico: 202625504329@cce.notificaciones, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 horas, teléfono de contacto: 221-4090393 o 221-4810567, email luciano_foglia@yahoo.com.ar. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 2 de noviembre de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes; las observaciones se podrán efectuar hasta el día 27 de noviembre de 2020; el día 18 de febrero de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 19 de marzo de 2021 el informe General. La Plata, 3 de septiembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 19/02/2019 se decretó la Quiebra de PIERRESTEGUI NESTOR RICARDO, DNI 5.394.694, calle 522 N° 1125 de la ciudad Quequén, Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º OF. A. Días y horarios de atención: Lun a juev. de 14 A 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 04/11/2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 23/12/2020. Presentación del Inf. Gral.: 3/03/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, septiembre de 2020.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL COMERCIO SAN REMO sito en calle Santiago del Estero Nro. 2496 en causa Nro. 15163 seguida a Roldán Molina Matias Maximiliano por el delito de Robo en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2020. Autos Y Vistos: En atención a lo informado por la Jefatura Departamental respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos Propietario del Comercio San Remo sito en calle Santiago del Estero Nro. 2496 de esta ciudad, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Quiebra de MICAELA SOLANGE MONGIANO, DNI 37.026.242, con domicilio real en la calle Mariano Acosta N° 2410 de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-370262425 se ha designado Síndico al Contador Eduardo Guillermo Velasquez, con domicilio en la calle 14 Nro. 342 de ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 hs. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser depositados en la cuenta de autos: 2050-027-0034001/9 CBU: 0140114727205003400199 - CUIT 30-99913926-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal Tribunales La Plata (2050). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26/10/2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10/11/2020. Presentación de informes individual y general los días 15/12/2020 y 3/3/2021 respectivamente. La Plata, 4 de septiembre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a RAMIRO JULIÁN RODRÍGUEZ, D.N.I. 41.675.236, que en la causa N° 16911

(I.P.P. N° PP-18-01-005988-19/00) caratulada "Tevez, Braian Manuel y Otros s/ Hurto" la resolución que a continuación se transcribe: "Escobar, 21 de agosto de 2020. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la oposición impetrada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Fabiana Elisa Florentín y, en consecuencia, Sobreseer a Ramiro Julián Rodríguez, de las demás circunstancias personales de figuración en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. calificada legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Hurto Simple, en los términos del Art. 162 del Código Penal, ocurrido el día 24 de junio de 2019, en la localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Lorena Laura Allegrone (Art. 323 incs. 4° y 6° del C.P.P.).- II)... Firmado: Luciano Javier Marino. Juez".- Secretaría, a los 2 días del mes de septiembre del año 2020.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOAQUÍN NAHUEL BARRETO, sin apodos, argentino, DNI 40.623.447, de 23 años de edad, soltero, vendedor ambulante, nacido el 13 de febrero de 1992 en San Fernando, provincia de Buenos Aires, hijo de Helena Barreto, domiciliado en calle Teniente Origone 2256 esquina Da Vinci del Barrio 2 de Abril de Las Catonas (b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2301-2015-2571 "Barreto Juan Marcelo, Barreto Joaquin Nahuel s/ Robo Simple", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 04 de septiembre de 2020...Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Joaquin Nahuel Barreto, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Breckle Carlos Javier s/Quiebra (Pequeña)" - N° Causa: 56093 el día 17-03-2020 se decretó la Quiebra de BRECKLE CARLOS JAVIER, DNI 20.042.851 con domicilio en calle 51 N° 4634 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun a vier de 10:00 a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación:14-10-2020 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25-11-2020. Presentación del Inf. Gral.: 24-02-2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de agosto de 2020.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-005597-18/00 autos seguida a Maldonado Ariel Francisco por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a MALDONADO FRANCISCO ARIEL cuyo último domicilio conocido es en calle San Martín N° 1031 de la localidad de General Lavalle. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 2 de septiembre de 2020 Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°).-Declarar al Menor Maldonado Francisco Ariel, D.N.I. N° 43.041.738, nacido el día 7/3/2001, hijo de Maldonado Ruben Néstor y de Jorge Araceli Beatriz, con ultimo domicilio conocido en calle San Martín N° 1031 de la localidad de General Lavalle, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento, por aplicación del Art. 279 del CP por ser el hecho precedente un hurto simple, en la presente I.P.P. N° 03-00-005597-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación.- 3°) Levantar el paradero Maldonado Francisco Ariel, D.N.I. N° 43.041.738, nacido el día 7/3/2001, hijo de Maldonado Ruben Néstor y de Jorge Araceli Beatriz, con último domicilio conocido en calle San Martín N° 1031 de la localidad de General Lavalle, el que fuera insertado bajo el N° P3058593 de fecha 28/10/2019, a tal fin oficiase.- 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente.- 5°) Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de que se publique por 5 días la presente a fin de notificarle la misma, dado que al momento del dictado de la presente resolución el joven se encuentra con paradero activo. Regístrese. Devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder". María Fernanda Hachamann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODOLFO ANTONIO ROJAS, en la causa Nro. 4353-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 21.777.433, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1971, soltero, hijo de Antonio Rojas y de María Ester Vallejos, con último domicilio conocido en la calle Biasley 2341 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP n° 502.453, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 3 de Septiembre de 2020. En atención a lo informado a fs. 190 y a lo manifestado por las partes a fs. 192 vta. y 195, intímese al imputado Rojas por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 3 de septiembre de 2020.

sep. 9 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Suris, Hernán Federico c/ Magi, Patricio s/ Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 68.883) cítase al demandado PATRICIO MAGI para que dentro del plazo de cinco días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2020. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Menay, Oscar Abel c/Herrera y Silveyra, Alberto Juan y Ots. s/ Usucapación", a JOSÉ RICCIARDI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ.III Secc. F Chacra 316 Parcela 4 inscripto al Folio 150/925, Folio 263/926 DH 2863/50; del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 7 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P: 6º, San Isidro, cita a presuntos herederos de CARLOS ANTONIO VESCO y MARÍA ANGELICA, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle General Piran N° 858 entre calles Monteagudo y Berutti, Unidad Funcional 2 ubicada en Planta Baja, localidad de Martínez, Polígono 00-02, Lote 25 de la Manzana 75, nomenclatura catastral Circ III, Sección G, Manzana 475, Parcela 25, Subparc 2, Partida (097) 83.016, Inscripción de dominio N° 21166/00-02 L.E. N° 21166 año 1973 del partido de San Isidro, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Nelli Hector Claudio y Otro c/ Sucesores de Vesco, Carlos Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación" Expte. N° 42.813, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 680 y 681 del CPCC y cf. Fenochietto, Carlos E., Cód. Proc. Civil y Comercial comentado, Ed. Astrea, 4ta. ed., p. 740).- San Isidro, septiembre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Calle 23 entre 28 y 30 Pb. de Mercedes, Pcia. de Bs. As., a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a MARCELA PAULA ROSELLO y MARTIN en su calidad de heredera de Doña Delia Elena Pereira, por el plazo de dos días, a fin que la demandada nombrada, comparezca en el término de diez días, a efectos de contestar la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 337 del C.P.C.) y a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebellía, (Arts. 484 y 59 del Cód. citado), y de designársele al sr. Defensor Oficial que lo represente.- (Arts. 34, 145, 146 y ccs. del C.P.C.C.) Fdo. Bárbara B. Fernández del Tejo. Juez. Mercedes, 2020.

sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, ubicado en Ituzaingó 340, p. 7 de la Ciudad de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Carlos Alberto Stortini, Secretaría a cargo de los Dres. María Paula Fumo, y Pablo Sebastián Chaparro, en autos "Rodríguez, Norberto c/Clinica Privada Modelo de Pacheco S.A. y Ot. s/Despido", (Expte. 23615/2012), notifica por este medio que en fecha 30 de octubre de 2017, se dictó sentencia definitiva, que en su parte resolutoria dice: "San Isidro, 30 de Octubre de 2017.- Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por NORBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ contra Clínica Privada Modelo de Pacheco SA por la suma total de \$ 2.183.703,60 en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso mas SAC sobre este rubro; integración del mes de despido; salario de septiembre de 2011; salario de octubre de 2011; salario de noviembre de 2011; salario de diciembre de 2011; salario de enero de 2012, salario de febrero de 2012; salario de marzo de 2012; SAC año 2010; SAC año 2011; SAC proporcional año 2012; vacaciones año 2012 mas SAC sobre este rubro; vacaciones proporcionales año 2012 mas SAC sobre este rubro; incremento Art. 53ter Ley 11.653; indemnización Art. 8 Ley 24.013; indemnización Art. 15 Ley 24.013; indemnización Art. 2 Ley 25.323 e indemnización Art. 80 LCT. A este monto se aplicaran intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaria, se apliquen intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por los Arts. 768 y 770 inc c del Código Civil y Comercial.- El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente.- 2º) Rechazar la demanda en cuanto pretende diferencias salariales y el cobro de las vacaciones correspondientes al año 2010- 3º) Rechazar la demanda interpuesta contra Arthrocenter SRL, Río Varadero SA y Crosul SA por carecer la misma de causa jurídica que la sustente.- 4º) Rechazar la inconstitucionalidad planteada por el actor respecto de los Arts. 7 y 10 de la Ley 23.928 según texto Ley 25.561.- 5º) Decretar la inconstitucionalidad del tope previsto en el Art. 245 de la LCT.- 6º) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del Art. 48 de la Ley 11.653, reformado por el Art. 1 de la Ley 14.399. 7º) Imponer las costas de la acción iniciada contra Clínica Privada Modelo de Pacheco SA a esta empresa regulándose los honorarios del Dr Humberto Jorge Raponi en un 18% y los de la Perito Contadora Andrea Viviana Lattante en un 1% sobre la suma total resultante del capital mas los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicar el Actuario.- Los honorarios de los letrados deben ser transformados al valor IUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (Arts. 15, 16, 21 y conc de la Ley 14.967; Art. 12 de la Ley 6716; Art. 193 Ley 10.268, Art. 33 Ley 13.948).-Con respecto a los honorarios derivados de la acción intentada contra Arthrocenter SRL, Río Varadero SA y Crosul SA, y merituando que el actor pudo válidamente sentirse con derecho a accionar como lo hizo, entiendo que las costas deben ser impuestas en el orden causado y así entiendo que debe

regularse los honorarios del Dr Humberto Jorge Raponi en doscientos ochenta IUS; los de la Dra María Soledad Martinez en doscientos sesenta y siete IUS y los del Dr Pedro de Larrechea Muñoz en doscientos sesenta y siete IUS, con mas los porcentajes de ley (Arts .15, 16, 21 y conc de la Ley 14.967; Art. 12 de la Ley 6716).- y las de la acción intentada contra Arthorcenter SRL, Río Varadero SA y Crosul SA en el orden causado, regulándose los honorarios de Registrese. Practíquese liquidación. Notifíquese. Dr. Carlos Alberto Stortini Presidente. Dr. Gonzalo M. Nieto Freire Dra. María Ines Hernandez. Vocal Vicepresidente". /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1) SAC 2010 capital \$ 18.000 intereses Banco Prov. Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/11 a 30/10/17 126,20 % \$22.716 Subtotal 1 \$40.716. 2) Salario Septiembre 2011 capital \$18.000 intereses Banco Prov. Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/10/11 a 30/10/17 118,63 % \$21.353,40 Subtotal 2 \$39.353,40. 3) Salario Octubre 2011 capital \$18.000 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/11/11 a 30/10/17 117,52% \$21.153,60 Subtotal 3 \$39.153,60. 4) Salario Noviembre 2011 capital \$18.000 intereses Banco Prov. Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/12/11 a 30/10/17 116,27% \$20.928,60 Subtotal 4 \$38.928,60. 5) SAC 2011, Salario diciembre 2011 capital \$36.000 intereses Banco Prov. Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/12 a 30/10/17 114,91 % \$41.367,60 Subtotal 5 \$77.367,60. 6) Salario Enero 2012 capital \$18.000 intereses Banco Prov. Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/02/12 a 30/10/17 113,57 % \$20.442,60 Subtotal 6 \$38.442,60. 7) Salario Febrero 2012 capital \$18.000 intereses Banco Prov. Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/03/12 a 30/10/17 112,39 % \$20.230,20 Subtotal 7 \$38.230,20. 8) Rubros que devengan intereses desde la fecha del despido capital \$1.980.965,54 intereses Banco Prov. Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 21/03/12 a 30/10/17 111,77% \$2.214.125,18 Subtotal 8 \$ 4.195.090,72. 9) Incremento Art. 53ter Ley 11.653 capital \$58.738,06 intereses Banco Prov. Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 08/05/14 a 30/10/17 76,09 % \$ 44.693,78 Subtotal 9 \$ 103.431,84. Total capital e intereses \$ 4.610.714,56. Tasa de justicia \$ 101.435,72 10% (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$ 10.143,57 \$ 111.579,29 Total \$4.722.293,85 S.E.U.O. San Isidro, 30 de Octubre de 2017. Importa la presente liquidación la suma de pesos cuatro millones setecientos veintidos mil doscientos noventa y tres con ochenta y cinco centavos, S.E.U O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. Dr. Hernan Ariel Barabani Auxiliar Letrado." "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 7 de la sentencia de fs. 282/283 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.- Total capital e intereses \$4.610.714,56. Dr. Raponi Humberto Jorge 854 IUS con más aportes 10%. Perito Contadora Lattante Andrea Viviana 1% \$ 46.107,14 aportes 10% \$ 4.610,71, total \$50.717,85. Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos.- Notifíquese con copias. San Isidro, 30 de Octubre de 2017. Dr. Hernan Ariel Barabani. Auxiliar Letrado". San Isidro, 1) Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" por dos días. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlantida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hácese saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el Art. 147 1er párrafo del CPCC. JS." Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación. San Isidro, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-89-2016 - 5580, caratulada: "Di Turri Lionel Daniel s/ Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas a su ascendiente y Amenazas en Concurso Real en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LIONEL DANIEL DI TURRI, de la siguiente resolución: "///cedes, 07 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas, lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y lo manifestado por el Señor Agente Fiscal a fs. 114, Resuelvo: 1) Sobreseer a Lionel Daniel Di Turri, respecto de los delitos de lesiones leves agravadas por haber sido cometidas a su ascendiente y amenazas en concurso real imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 92. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante." Mercedes, 3 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a HÉCTOR REINALDO PODELEY, argentino, D.N.I. N° 29.050.909, soltero, albañil, nacido el 6 de enero de 1982 en Misiones, hijo de Teófilo Podeley (v) y de Julia López (v), teléfono n° 011- 1554664052, domiciliado en calle San Juan N° 2442 e/ Saavedra e Irigoyen del barrio "Rififi", Partido de Moreno (B) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1849-2015 (5700), "Podeley, Hector Reinaldo s/ Amenazas": "///cedes, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 117/118 Vta. Y su extensión de FS. 139 Vta.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 165/167) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 121/122, 124/125, 135/136, 154/155 y 160. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 170). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Podeley Hector Reinaldo en orden a los delitos de Amenazas y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 15/08/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso." - Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo

Castañares, cita y emplaza a SANTIAGO ARIEL BENAVIDEZ (argentino, nacido el 9 de junio de 1995 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Santiago Díaz y Silvia Rojas, DNI N° 39.062.540) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4494 caratulados "Pintos, Axel Nahuel y Benavidez Santiago Ariel s/ Homicidio Calificado por el Uso de Arma de Fuego y Otro" del registro de la Secretaría Única a cargo de la suscripta, y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 3 de septiembre de 2020. Tiénese presente lo manifestado en la presentación que antecede, y toda vez que no ha sido hallado el encartado Santiago Ariel Benavidez en el domicilio constituido en autos, ignorándose su residencia actual, y habiéndose agotado todos los medios a fin de dar con su paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenar su captura (Arts. 303 y 304, C.P.P.).- En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P.).- Póngase en conocimiento de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires lo aquí ordenado a los fines que estime corresponder. Fdo.: Dr. Pedro Rodriguez, Juez".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Gisela Aldana Selva- notifica a SALVADOR SEBASTIAN CISNERO (argentino, nacido el día 14 de Marzo de 1957 en la Provincia de Entre Ríos, hijo de Juan Sebastián Cisnero y de Dora Ramona Medina, con último domicilio conocido en calle La Amistad N° 7406 de la Localidad de Moreno -B-, DNI N° 13.069.020) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2308-2018 (7421) "Cisnero, Salvador Sebastian s/ Amenazas Simples y Violacion de Domicilio": "Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 8 de Octubre de 2016 en la Localidad de Moreno (B). Que el Ministerio Público Fiscal calificó los hechos atribuidos al aquí encausado como constitutivos de los delitos de amenazas simples y violación de domicilio, previstos y reprimidos por los Arts.149 bis -primer párrafo, primera parte- y 150 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 28 de Agosto de 2018, encontrándose cumplido a la fecha en autos desde entonces el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. "d"- según Ley 25.990-, 149 bis -primer párrafo, primera parte-, 150 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Cisnero Salvador Sebastian en orden a los delitos de amenazas simples y violación de domicilio, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrese las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 2 de septiembre de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.."

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GONZALEZ JUAN RAMON (argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el día 5 de Julio de 1980 en la Localidad de Tigre -B-, hijo de Juan Ramón González y de Noemí Mercedes Díaz, domiciliado en calle Arroyo Canhir e/ calles Arroyo Correa y Arroyo Ciego del Barrio "Malabo" de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 28.255.078) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1559-2017 (6658) "Gonzalez, Juan Ramon s/ Lesiones Leves Doblemente Calificadas contra la persona con la cual mantenía relación de pareja y mediando Violencia de Género, Daños y Amenazas Simples en Concurso Real": "///cedes, 6 de Marzo de 2020. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto -inc. "d" según Ley 25.990- 55, 89 en función del 92, 80 -incs. 1° y 11- 149 bis -primer párrafo, primera parte- 183 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Juan Ramon en orden a los delitos de lesiones leves calificadas por cometerse contra la persona con la cual se mantenía una relación de pareja y por mediar violencia de género, daños y amenazas simples -en concurso real-, sobreseyéndose al nombrado. II.- Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada oportunamente para el día 2 de Junio de 2020, librándose las comunicaciones del caso. Remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental el formulario pertinente (ac. 3511 S.C.B.A.). Notifíquese, líbrese las comunicaciones de rigor y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 6 de marzo de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.."

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 000489-20/00 seguida a FEDERICO MARTIN CUTTITTA por el Delito de Estupefacientes - Tenencia simple (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737) (0- inc.), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle: Aldo Della Rosa Altura: 5641 Entre las Gabiotas y Arturo Ilias de Villa Bosch, desconociendo el domicilio actual, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de mayo de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelvo: 3º.- Sobreseer Totalmente al imputado Cuttitta Federico Martin, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Uso Personal, previsto y penado en el Art. 14 segundo párrafo del Código Penal." Proveo como Juez subrogante. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, notifica a JOSE ANTONIO DE URQUIZA, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.082.322, nacido el 25 de octubre de 1988 en Salta, apodado 'Vaca' de 30 años de edad, instruido, cocinero, hijo de José Antonio de Urquiza (v) y de María Lucrecia Carranza (v), con último domicilio conocido en calle 33 y 36 del siguiente resolutorio: "///cedes, 21 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 101/102vta.), sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver fs. 125/129 y el informe de la Actuaría que precede) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 108, 109, 116, 132, 133/136 y 140. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 142). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Franco Nicolas Vaccarini y José Antonio De Urquiza en orden a los delitos de Hurto Simple y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 21 de octubre de 2019 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso." Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín- Auxiliar Letrado. Mercedes, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Graciela Mendes de Macchi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que el 24 de julio de 2020, se ha declarado la Quiebra de GAIOLI MILTON ANTONIO, DNI 35.184.932 CUIL 20-35.184.932-1, de tramite bajo la caratula "Gaioli Milton Antonio s/ Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 69.053, habiendo sido designado síndico el Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 08 de octubre de 2020. Observaciones y/o impugnaciones de pedidos verificadorios hasta el 23 de octubre de 2020. Se deja constancia que el 20 de noviembre de 2020 y el 04 de febrero de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Dolores, septiembre de 2020. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANGEL JAVIER DAVALOS DNI N° 35.537.181, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2805-2019 - 7351 - "Davalos Angel Javier s/ Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 7 de Septiembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Angel Javier Davalos bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CARLOS RAMÓN PALLARES, domiciliado en calle Tripulantes del Fournier N° 109310 de ésta ciudad y al Sr. SEBASTIÁN LEGUIZAMÓN con domicilio "desconocido", en causa nro. 16733 seguida a Segovia Ulises Fabián por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2020- Autos y Vistos: En atención a lo informado por el Tribuna Oral en lo Criminal N° 1 respecto de las víctimas de autos el Sr. Carlos Ramón Pallares y el Sr. Sebastian Leguizamón, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, manifestación que podrán realizar al abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juezject-mp@jusbuenosaires.gov.ar." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Daniela Galdos, hace saber que con fecha 17/07/2020, se ha decretado la Quiebra de MADRID MARÍA EUGENIA, DNI 37.860.074 - con domicilio real denunciado en Capra n° 311 de Dolores, señalándose el día 27/10/2020 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Velázquez Eduardo Guillermo con domicilio en la calle Vucetich 375 , Dolores de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. determinando el día 14/12/2020 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 18/02/2021 y 08/04/2021, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo eduardogvelasquez@hotmail.com y los aranceles del art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la caja de ahorros en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires número 5030-504288/7, CBU 0140084703503050428879, CUIT 20-21430793-7.-Intímase a la fallida y a los terceros que tengan

bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). Dolores, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 16

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa Nº PE-14406-2020 caratulada: "Ortiz Sebastian Emanuel s/Pena a Cumplir"- C-567-2018 T.O.C. Nº 1 (IPP-12-00-009155-18-UFIJ Nº 5), a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 27/7/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino (B) ha dictado sentencia contra SEBASTIAN EMANUEL ORTIZ, DNI Nº 42.233.945; condenándolo a la pena única de 4 años y 6 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 30/4/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez Nº 2 (Edif. Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa Nº JN-14413-2020 caratulada: "Cesar Angel Luis s/ Pena a Cumplir - C-55-2018 T.O.C. Nº 1 (IPP- 2620/17- UFIJ Nº 1)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 9 de mayo de 2019 el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 Deptamental ha dictado sentencia contra ANGEL LUIS CESAR, cuyos datos personales son: argentino, nacido en Alta Italia provincia de La Pampa, el día 18 de marzo de 1958, jubilado y comerciante, con domicilio en calle Arenales 33 de esta ciudad de Junín, hijo de Manuel Rolando Cesar y de Argentina Basconcelo, resultando titular del Documento tipo DNI Nº 11.968.278; condenándolo a la pena de 7 años de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el uso de Arma de Fuego en grado de Tentativa y Amenazas; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 2/4/2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez Nº 2 (Edif. Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa Nº JN-14419-2020 caratulada: "Perez Horacio Alberto s/ Pena a Cumplir" - C-397-2015 T.O.C. Nº 1 (IPP- 6446/13 - UFIJ Nº 5), a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 23 de diciembre de 2015 el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra HORACIO ALBERTO PEREZ, cuyos datos personales son: Argentino, nacido el 15/04/1974 en Lincoln (B), de ocupación empleado municipal, hijo de Héctor Adalberto y de Stella Maris Fredis, DNI Nº 23.620.243 y domiciliado en calle San Luis Nº515 de la localidad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires; condenándolo a la pena Ocho (8) años y Seis (6) meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 23 de junio de 2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs. As.- Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez Nº 2 (Edif. Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 3487, seguida "Gomez, Diego Marcelo y Galindez, Esteban Damian s/ Hurto Agrav. en Ttva.", a fin de solicitarle tenga a bien publicar la resolución que a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, 19 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa Nº 3487 del registro de este Juzgado, respecto de DIEGO MARCELO GOMEZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Diego Marcelo Gomez, Titular del D.N.I Nº 42.321.994, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de junio de 1995 en Florencio Varela, hijo de Claudia Beatriz Duarte y Hugo Gómez, con domicilio en Manzana 5, casa 11 del Barrio Santa Rosa, del partido de Florencio Varela, en orden al delito de hurto agravado en grado de tentativa, que le fuera imputado como ocurrido el día 11 de octubre de 2014 en Florencio Varela (Arts. 42 y 163 inc. 4ª del Código Penal y 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". (...) "///dad de Quilmes, 03 de septiembre de 2020. (...) En otro orden, y a fin de cumplir con la notificación de Diego Marcelo Gomez, líbrese oficio al Boletín Oficial y comuníquese". Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 4304, seguida "GUILLERMO DAMIÁN KOLECKAR, por el delito de Venta de Medicamentos sin la Autorización en Concurso Ideal con Usurpación de Títulos", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 20 de agosto de 2020. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa Nº 4304 respecto de Guillermo Damián Koleckar, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Guillermo Damian Koleckar, quien acredita identidad exhibiendo y reteniendo para sí D.N.I. Nº 27.145.747, de 39 años, de edad, nacido el 23 de enero de 1979, en Quilmes, domiciliado en Craviotto Nº 3511 de Quilmes, Prontuario Provincial Nº 1409227, Sección A.P., por el delito de venta de medicamentos sin la autorización en concurso ideal con usurpación de títulos, de conformidad con lo normado por los Arts. 45, 54, 204 quinques y 247 del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido entre el día 15 de febrero de 2013 hasta el 4 de julio de 2014 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-14378-14 ante la U.F.I.J. Nº 14. Regístrese, notifíquese, y

cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº C-227, seguida a "Natalia Carolina Caballero s/ Infracción Art. 1 Ley 11.748", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 3 de Septiembre de 2020. Autos Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa Nº C-227 seguida a Natalia Carolina Caballero, por la presunta infracción al Art. 1 de la Ley 11.748., de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a NATALIA CAROLINA CABALLERO, quien dice ser titular del DNI Nº 28.495.002, de nacionalidad argentina, aportando como último domicilio el de la calle Alvear Nº 717 de la localidad de Quilmes, conforme Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Averiguación de Paradero que fuera decretada a la contraventora Natalia Carolina Caballero. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, comuníquese por intermedio del Boletín Oficial y comuníquese y archívese. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 3338, seguida a "Elena Relos s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 31 de agosto de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en el presente proceso Nº 3338 seguido a Elena Relos por el delito de tenencia simple de estupefacientes, y Considerando: Que con fecha 24 de agosto de 2020, se resolvió extinguir la acción penal seguida a ELENA RELOS por el delito de tenencia simple de estupefacientes. Asimismo, se levantó la rebeldía que pesaba sobre la misma. Ahora bien, que por un error material e involuntario, se declaró extinta la acción penal seguida a la nombrada, por el delito de tenencia simple de estupefacientes, consignando erróneamente que desde el auto de citación a juicio de fecha 26 de agosto de 2015, hasta la actualidad, habían pasado los seis (6) años que el delito tiene como plazo máximo para su prescripción (Art. 67 inc. "d" del C.P.). Por todo lo expuesto corresponde hacer lugar a la reposición planteada por el Sr. Fiscal y por lo tanto decretar que la acción penal por el delito de tenencia simple de estupefacientes que presuntamente se le imputa a Elena Relos, al día de la fecha, no se encuentra prescripta. Revocar lo dispuesto en el punto III de la mencionada resolución apelada, y estar a la declaración de rebeldía y comparendo a primera audiencia de la encartada de autos, dispuesta el pasado el día 18 de febrero de 2016. Por último, solicítese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, dar de baja la publicación de la resolución de fecha 24 de agosto del corriente año. Es así que, Resuelvo: I.- Hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, en virtud de los fundamentos esgrimidos "ut supra", revocando a contrario imperio el resolutorio de fecha 24 de agosto de 2020, declarando que la acción penal por el delito de tenencia simple de estupefacientes, que presuntamente se le imputa a Elena Relos, al día de la fecha no se encuentra prescripta. II.- Estar a la declaración de rebeldía y comparendo a primera audiencia dispuesta el pasado 18 de febrero de 2016 sobre Elena Relos. III.- Declarar abstracto el recurso de apelación en subsidio. IV. Declarar al presente parte integrante del resolutorio de fojas 230/vta.. V.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a fin de solicitar la baja de la publicación de la resolución de fecha 24 de agosto del corriente año. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 3699, seguida a "Rodolfo Angel Barajas s/ Lesiones Culposas", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 03 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa Nº 3699 respecto de RODOLFO ANGEL BARAJAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Rodolfo Angel Barajas, titular del DNI 11.683.115, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de abril de 1955 en Capital Federal, hijo de Angel Barajas y de Edelia Bancho, con domicilio en calle Lavalle Nº 1095 de Quilmes, en orden al delito de lesiones culposas, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 25 de marzo de 2013 en Florencio Varela. III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Omar Luis Daer (Tº V Fº 430 C.A.Q.), en la suma equivalente a ochenta (80) Jus, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa (Arts. 1, 2, 9 apartado I, 3, de la Ley 14.967). En atención a lo dispuesto y para el caso de no haberlo hecho aún, intímese al Sr. Defensor a aportar dentro de las 48 horas, su número de CUIT, a los efectos de cumplir con la resolución 2326/02 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese, notifíquese a las partes, al imputado por intermedio del Boletín Oficial, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". A continuación se transcribe el Art. 54 de la Ley 14.967: Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el Art. 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº C-165, seguida a "Elida Delia Olivera s/ Inf. Art. 2 Ley 13.178", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 3 de Septiembre de 2020. Autos Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa Nº C-165 seguida a ELIDA DELIA OLIVERA, por la presunta infracción al Art. 2 de la Ley 13.178, de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Elida Delia Olivera,

titular del D.N.I. N° 11.667.120, con domicilio en calle La Rioja N° 1772 de Quilmes, conforme Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Averiguación de Paradero que fuera decretada a la contraventora Elida Delia Olivera. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, comuníquese por intermedio del Boletín Oficial y comuníquese y archívese. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 2 DÍAS - Juzgado de Civil y comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, cita y emplaza por cinco días a Doña SUSANA ELBA MEDICI y/o SUSANA ELVA MEDICI a tomar la intervención en autos caratulados "Bigatti Jorge Horacio c/La Nueva Perla Pergamino y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones N° 75038", bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Pergamino, septiembre de 2020. Dra. Gavotti Alicia Maria. Juez. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg Paz Letrado Balcarce cita y emplaza a herederos y/o sucesores de CIFALA, HUGO HORACIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de calle 40 Nro. 548, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos y contestar la demanda en los autos "Trejo Raul Oscar c/ Herederos de Cifala Hugo s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que los represente.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos: "Soto Natalia Andrea y Otro c/ Geretto Maria Nelida y otro s/ Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 120.716)" cita y emplaza por diez días (10 días) a que conteste la demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial a HIPOLITO ROSA ANTONIO PETRACCHI y MARIA NELIDA GERETTO y/o MARIA NELIDA GERETTO DE PETRACCHI (Art. 145 del CPCC). Fdo. Dr. Maximiliano Colangelo Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, agosto de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por diez días a FRANCO y QUIROGA ALEJO, FRANCO y QUIROGA RAMONA y VELIZ y QUIROGA MARIA LUISA y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en Carmen de Areco (018) cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 01, sección D, quinta 58, parcela 2c, para que comparezcan a tomar intervención en autos "Franco, Santiago Rodolfo c/ Franco y Quiroga, Alejo, Franco y Quiroga, Ramona y Veliz y Quiroga, María Luisa s/ Prescripción Veinteañal", dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Carmen de Areco, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Cristina E. Pibida, Secretaría a cargo de quien suscribe, notifica y emplaza al Sr. IGARZABAL OSVALDO ISMAEL y la Sra. GOMEZ AGUSTINA (progenitora del niño Gomez Mikeas) y/o todo familiar directo y/o cualquier persona que se crea con derecho de familia, con el objeto de mantener incolumne el efectivo derecho a ser escuchado, a fin de hacer valer sus derechos, que en los autos caratulados "Gomez Mikeas s/ Abrigo LZ-38586-2019" se ha resuelto: "Lomas de Zamora, de septiembre de 2020.-... Tengase presente lo que surge del acta de audiencia que antecede. Atento lo que surge de la misma y al estado de las presentes actuaciones, en virtud de los Arts. 607 inc. c), 608 y 609 del Código Civil y Comercial, fíjase nueva audiencia para el día 16 de septiembre de 2020 a las 9:00 hs., a fin de entrevistar al Sr. Igarzabal Osvaldo Ismael y la Sra. Gomez Agustina con domicilio desconocido y/o familiares del niño Gomez Mikeas, con la citación del Sr. Asesor de Incapaces Interviniente, a los fines indicados en la presente Ley, debiendo realizar la notificación mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días únicamente en el Boletín Oficial. Dése vista de las presentes actuaciones a la Asesoría Interviniente.- Se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de los niños.- A fin de concretar la entrevista señalada, intímase a Igarzabal Osvaldo Ismael y a Gomez Agustina a denunciar en el plazo de 24 hs. mail personal y número de teléfono celular a los fines de llevar a cabo las mismas mediante plataforma digital. Póngase en conocimiento del peticionante que cuenta con la Defensoría de Pobres y Ausentes sita en Alem N° 1371 de Banfield (Tel. 4202-3045/3037), para el supuesto de carencia de recursos para litigar (Art. 81 ley 5827).- Dese vista de las presentes actuaciones a la Asesoría de Incapaces interviniente.- Fdo. Dra. Cristina E. Pibida. Juez". Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita por diez (10) días a herederos de MARIANA LEGUIZAMON de GENCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la intersección de las calles Petruzzi y Máximo Gómez del Partido de Tapalqué, Circ. I, Sec. A, Manzana 46, Parc. 4, Part. 1537; Inscrip. F° 10/1930 Tapalqué, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Gaiarín Aldo, Coronel Hilda Beatriz y Coronel Alicia Esther c/Leguizamón de Genco Mariana s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes. Tapalqué, febrero de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez - Dr. Eduardo Elias Flores a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° Uno, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Andres Yuri -Suplente-, de la ciudad de Concepción del Uruguay, en los autos caratulados: "Gutierrez Ivan Dario c/ Tabarez Jorge Adrian y Otro s/ Cobro de Pesos" - Expte. N° 15149 - F° 280 - L.V. Año: 2016, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a partir de la última publicación a GASTON EDUARDO BURGOS, D.N.I. N° 28.385.148, con domicilio desconocido, para que comparezca al juicio por sí o por medio de representante, a

estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes - Art. 31 C.P.L. Se transcribe la resolución que así lo ordena: "///cepción del Uruguay, 23 de octubre de 2019. Atento a lo manifestado por la parte actora y desconociéndose el domicilio de la demandada, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por dos (2) días, a los fines de citar a Gastón Eduardo Burgos para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes -Art. 31 C.P.L.-. Hágase saber a la entidad antes mencionada respecto de la gratuidad que rige en los presentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 de la L.C.T., transcribiéndose la referida normativa en los recaudos a librarse, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de parte. Notifíquese. Dr. Eduardo Elias Flores Juez del Trabajo N° 1."- Ante mí: Jorge Andres Yuri Secretario Suplente. Y otra resolución que dice: "///cepción del Uruguay, 28 de julio de 2020. Proveyendo el escrito a despacho, agréguese la documental adjunta y atento a lo peticionado y a las razones expuestas, líbrese nuevos edictos a los mismos fines dispuestos mediante resolutorio de fs. 89. Recaudos y diligenciamiento a cargo de parte. Notifíquese. Eduardo Elias Flores Juez del Trabajo N° 1". Ante mí: Maria Natalia Bordin Secretaria Suplente. Concepción del Uruguay, 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez - Dr. Eduardo Elias Flores a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° Uno, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Andres Yuri -Suplente-, de la ciudad de Concepción del Uruguay, en los autos caratulados: "Scelzi Horacio Martin c/ Tabarez Jorge Adrian y Otro s/ Cobro de Pesos" - Expte. N° 15183 - F° 283 - L. V, Año: 2016, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a partir de la última publicación a GASTON EDUARDO BURGOS, D.N.I. N° 28.385.148, con domicilio desconocido, para que comparezca al juicio por sí o por medio de representante, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes - Art. 31 C.P.L.- Se transcribe la resolución que así lo ordena: "///cepción del Uruguay, 23 de octubre de 2019. Atento a lo manifestado por la parte actora y desconociéndose el domicilio de la demandada, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por dos (2) días, a los fines de citar a Gastón Eduardo Burgos para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes -Art. 31 C.P.L. Hágase saber a la entidad antes mencionada respecto de la gratuidad que rige en los presentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la L.C.T., transcribiéndose la referida normativa en los recaudos a librarse, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de parte. Notifíquese. Dr. Eduardo Elias Flores Juez del Trabajo N° 1". Ante mí: Jorge Andres Yuri Secretario Suplente. Y otra resolución que dice: "///cepción del Uruguay, 6 de agosto de 2020. Proveyendo el escrito a despacho, agréguese la documental adjunta y téngase por cumplimentada la intimación efectuada mediante resolutorio de fecha 31/07/2020. Atento a lo peticionado y a las razones expuestas, líbrese nuevos edictos a los mismos fines dispuestos mediante resolutorio de fs. 80. Recaudos y diligenciamiento a cargo de parte. Notifíquese. Eduardo Elias Flores Juez del Trabajo N° 1."- Ante mí: Maria Natalia Bordin Secretaria Suplente. Concepción del Uruguay, 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. N° 5, del Dep. Jud. de Gral. San Martín cita y emplaza por diez días a los eventuales herederos y/o sucesores de FRANCISCO CICIPRELLI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como NC: Circ. 1 Sec: G; Manz 8c, Parc. 2, Dominio 27927 de San Miguel, Pcia. de Bs. As., para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, "Requejo Calvo Maria Luisa y Otros c/ Ciciprelli Francisco y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente. General San Martín, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por dos días al demandado JOSÉ NORRILD & CÍA S.A. y/o a sus sucesores universales o singulares, para que en el plazo de cinco días tomen intervención en autos: "Sanchez Carlos Ernesto c/José Norrild & Cía S.A. S/ Cobro Ejecutivo S-36400", para efectuar presentaciones u oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. A su vez se notifica por este medio la Inhibición General Preventiva de Bienes del demandado decretada en autos.

sep. 11 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de los Sres. Fiscales a cargo del ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORRECCIONALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN FERNANDO- conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES IPPs a saber: 14-05-1118-16; 14-05- 3768-16; 14-05-3818-16; 14-05-4268-16; 14-05-2784-16; 14-05-958-16; 14-05-5008- 16; 14-05-2158-16; 14-05-6828-16; 14-05-458-16; 14-05-2878-16; 14-05-4288-16; 14- 05-2236-16; 14-05-3706-16; 14-05-348-16; 14-05-558-16; 14-05-1092-16; 14-05-938- 16; 14-05-3778-16; 14-05-2218-16; 14-05-3188-16; 14-05-5418-16; 14-05-6198-16; 14-05-2348-16; 14-05-538-16; 14-05-618-16; 14-05-3228-16; 14-05-1728-16; 14-05- 928-16; 14-05-2768-16; 14-05-6798-16; 14-05-1828-16; 14-05-3878-16; 14-05-3878- 16; 14-05-1478-16; 14-05-1748-16; 14-05-3308-16; 14-05-6068-16; 14-05-6028-16; 14-05-5878-16; 14-05-2708-16; 14-05-6818-16; 14-05-4798-16; 14-05-2238-16; 14- 05-2228-16; 14-05-6608-16; 14-05-2268-16; 14-05-5398-16; 14-05-4998-16; 14-05- 6788-16; 14-05-4258-16; 14-05-4418-16; 14-05-6048-16; 14-05-6008-16; 14-05-2618- 16; 14-05-4898-16; 14-05-4788-16; 14-05-4828-16; 14-05-1778-16; 14-05-4218-16; 14-05-4348-16; 14-05-6088-16; 14-05-6138-16; 14-05-4398-16; 14-05-918-16; 14-05- 553-16; 14-05-5988-16; 14-05-2848-16; 14-05-4248-16; 14-05-6158-16; 14-05-2316- 16; 14-05-2276-16; 14-05-2766-16; 14-05-4772-16; 14-05-2045-16; 14-05-4599-16; 14-05-5119-16; 14-05-5287-16; 14-05-804-16; 14-05-739-16; 14-05-2290-16; 14-05- 1910-16; 14-05-5232-18; 14-05-3087-16; 14-05-2117-16; 14-05-1987-16; 14-05-5202-16; 14-05-669-16; 14-05-3699-16; 14-05-3459-16; 14-05-4358-16; 14-05-5713-16; 14- 05-115-16; 14-05-4625-16; 14-05-4495-16; 14-05-2675-16; 14-05-5545-16; 14-05- 1815-16; ; 14-05-3420-16; 14-05-3520-16; 14-05-45-16; 14-05-5505-16; 14-05-264- 16; 14-05-; 14-05-1404-16; 14-05-804-16; 14-05-1584-16; 14-05-3099-16; 14-05- 6652-16; 14-05-3639-16; 14-05-3489-16; 14-05-2459-16; 14-05-689-16; 14-05-1429- 16; 14-05-239-16; 14-05-4719-16; 14-05-4619-16; 14-05-263-16; 14-05-3035-16; 14- 05-195-16; 14-05-1354-16; 14-05-734-16; 14-05-834-16; 14-05-194-16; 14-05-64-16; 14-05-4603-16; 14-05-124-16; 14-05-5234-16; 14-05-6469-16; 14-05-6464-16; 14-05- 5222-16; 14-05-5225-16; 14-05-4232-16; 14-05-5135-16; 14-05-6492-16; 14-05-4349- 16; 14-05-5972-16; 14-05-2487-16; 14-05-3985-16; 14-05-4507-16; 14-05-4517-16; 14-05-2417-16; 14-05-2357-16; 14-05-3887-16; 14-05-4077-16; 14-05-5787-16; 14- 05-5657-16; 14-05-5667-16; 14-05-5927-16;

14-05-1387-16; 14-05-1337-16; 14-05- 6764-16; 14-05-5069-16; 14-05-5879-16; 14-05-3078-16; 14-05-3034-16; 14-05-3334- 16; 14-05-2724-16; 14-05-1121-16; 14-05-5237-16; 14-05-237-16; 14-05-5687-16; 14- 05-2314-16; 14-05-1024-16; 14-05-882-16; 14-05-2437-16; 14-05-937-16; 14-05- 3237-16; 14-05-3404-16; 14-05-2734-16; 14-05-; 14-05-2344-16; 14-05-4254-16; 14- 05-2360-16; 14-05-; 14-05-2310-16; 14-05-2650-16; 14-05-2750-16; 14-05-; 14-05-60- 16; 14-05-59-16; 14-05-964-16; 14-05-1093-16; 14-05-6433-16; 14-05-3710-16; 14- 05-967-16; 14-05-897-16; 14-05-3257-16; 14-05-2964-16; 14-05-5734-16; 14-05- 5264-16; 14-05-4114-16; 14-05-5144-16; 14-05-5184-16; 14-05-5284-16; 14-05-2424- 16; 14-05-3944-16; 14-05-2374-16; 14-05-244-16; 14-05-3872-16; 14-05-2934-16; 14- 05-2948-16; 14-05-512-16; 14-05-4862-16; 14-05-3362-16; 14-05-3182-16; 14-05- 642-16; 14-05-3084-16; 14-05-3632-16; 14-05-3172-16; 14-05-3772-16; 14-05-3282- 16; 14-05-5729-16; 14-05-2064-16; 14-05-622-16; 14-05-942-16; 14-05-432-16; 14- 05-280-16; 14-05-3272-16; 14-05-312- 16; 14-05-3212-16; 14-05-2559-16; 14-05- 3822-16; 14-05-6410-16; 14-05-2390-16; 14-05-5930-16; 14-05-70-16; 14-05-5860- 16; 14-05-6501-16; 14-05-241-16; 14-05-61-16; 14-05-3081-16; 14-05-2182-16; 14- 05-1052-16; 14-05-962-16; 14-05-932-16; 14-05-2262-16; 14-05-1062-16; 14-05- 2039-16; 14-05-2409-16; 14-05-1072-16; 14-05-2832-16; 14-05-1229-16; 14-05-6617- 16; 14-05-3232-16; 14-05-532-16; 14-05-2122-16; 14-05-5609-16; 14-05-4621-16; 14- 05-3961-16; 14-05-4011-16; 14-05-5661-16; 14-05-1841-16; 14-05-2471-16; 14-05- 5621-16; 14-05-6521-16; 14-05-5251-16; 14-05-2040-16; 14-05-829-16; 14-05-3412- 16; 14-05-4502-16; 14-05-662-16; 14-05-6320-16; 14-05-1405-16; 14-05-4035-16; 14- 05-5143- 16; 14-05-685-16; 14-05-5825-16; 14-05-3627-16; 14-05-117-16; 14-05- 1214-16; 14-05-1983-16; 14-05-5895-16; 14-05-3957-16; 14-05-5897-16; 14-05-2917- 16; 14-05-2947-16; 14-05-3102-16; 14-05-5910-16; 14-05-1423-16; 14-00-7689-16; 14-05-3954-16; 14-00-7194-16; 14-05-283-16; 14-05-123-16; 14-05-193-16; 14-05- 813-16; 14-05-713-16; 14-05-883-16; 14-05-664-16; 14-05-674-16; 14-05-44-16; 14- 05-465-16; 14-05-1223-16; 14-05-1353-16; 14-05-4318-16; 14-05-2979-16; 14-05- 2959-16; 14-05-6409-16; 14-05-3039-16; 14-05-114-16; 14-05-5240-16; 14-05-6273- 16; 14-05-6754-16; 14-05-4424-16; 14-05-6164-16; 14-05-1443-16; 14-05-83-16; 14-05-6342-16; 14-05-946-16; 14-05-6485-16; 14-05-6184-16; 14-05-6614-16; 14-05- 6214-16; 14-05-4120-16; 14-05-3510-16; 14-05-5590-16; 14-05-6540-16; 14-05-6490- 16; 14-05-5710- 16; 14-05-4352-16; 14-05-3852-16; 14-05-4372-16; 14-05-4342-16; 14-05-3832-16; 14-05-3762-16; 14-05-6489-16; 14-05-5460-16; 14-05-5690-16; 14- 05-5796-16; 14-05-5030-16; 14-05-3030-16; 14-05-2240-16; 14-05-3100-16; 14-05- 5230-16; 14-05-5329-16; 14-05-6399-16; 14-05-4359-16; 14-05-6174-16; 14-05-4880- 16; 14-05-3230-16; 14-05-4280-16; 14-05-6710-16; 14-05-3497-16; 14-05-5472-16; 14-05-5002-16; 14-05-2622-16; 14-05-5272-16; 14-05-5151-16; 14-05-4340-16; 14- 05-116-16; 14-05-6682-16; 14-05-6800-16; 14-05-6607-16; 14-05-6707-16; 14-05- 6137-16; 14-05-6157-16; 14-05-330- 16; 14-05-6727-16; 14-05-6087-16; 14-05-5477- 16; 14-05-4917-16; 14-05-4397-16; 14-05-5947-16; 14-05-6667-16; 14-05-6120-16; 14-05-6580-16; 14-05-3170-16; 14-05-2900-16; 14-05-5838-16; 14-05-728-16; 14-05- 1940-16; 14-05-6034-16; 14-05-6752-16; 14-05-6122-16; 14-05-6642-16; 14-05-4422- 16; 14-05-5896-16; 14-05-6664-16; 14-05-6212-16; 14-05-6592-16; 14-05-3792-16; 14-05-2177-16; 14-05-6140-16; 14-05-890-16; 14-05-2910-16; 14-05-1577-16; 14-05- 4269-16; 14-05-2327-16; 14-05-3704-16; 14-05-4124-16; 14-05-4520-16; 14-05-2634- 16; 14-05-4324-16; 14-05-4025-16; 14-05-4105-16; 14-05-4445-16; 14-05-240-16; 14- 05-3908-16; 14-05-2950-16; 14-05-4450-16; 14-05-6226-16; 14-05-6126-16; 14-05- 6156-16; 14-05-4470-16; 14-05-6026-16; 14-05-4426-16; 14-05-6216-16; 14-05-2584- 16; 14-05-5270-16; 14-05-6004-16; 14-05-5584-16; 14-05-1288-16; 14-05-808-16; 14- 05-148-16; 14-05-198-16; 14-05-4515-16; 14-05-5314-16; 14- 05-5554-16; 14-05-514- 16; 14-05-3825-16; 14-05-2854-16; 14-05-3884-16; 14-05-564-16; 14-05-5414-16; 14- 05-1774-16; 14-05-5354-16; 14-05-6248-16; 14-05-4535-16; 14-05-4605-16; 14-05- 4595-16; 14-05-3515-16; 14-05-3915-16; 14-05-2965-16; 14-05-3565-16; 14-05-6478- 16; 14-05-6398-16; 14-05-6558-16; 14-05-4545-16; 14-05-3045-16; 14-05-4685-16; 14-05-5805-16; 14-05-1845-16; 14-05-6200-16; 14-05-6000-16; 14-05-6030-16; 14- 05-6030-16; 14-05-2129-16; 14-05-6023-16; 14-05-5416-16; 14-05-54-16; 14-05- 3312-16; 14-05-2312-16; 14-05-2722-16; 14-05-3402-16; 14-05-2872-16; 14- 05-6359- 16; 14-05-4624-16; 14-05-84-16; 14-05-724-16; 14-05-1664-16; 14-05-5974-16; 14- 05-5034-16; 14-05-6294-16; 14-05-3904-16; 14-05-1844-16; 14-05-4584-16; 14-05- 6404-16; 14-05-3914-16; 14-05-3014-16; 14-05-5644-16; 14-05-1974-16; 14-05-2273- 16; 14-05-2994-16; 14-05-5850-16; 14-05-2508-16; 14-05-5758-16; 14-05-5188-16; 14-05-5858-16; 14-05-2528-16; 14-05-1898-16; 14-05-6134-16; 14-05-1534-16; 14- 05-5924-16; 14-05-934-16; 14-05-5753-16; 14-05-2475- 16; 14-05-2388-16; 14-05- 1014-16; 14-05-424-16; 14-05-2545-16; 14-05-2525-16; 14-05-1435-16; 14-05-2555- 16; 14-05-5242-16; 14-05-5655-16; 14-05-4537-16; 14-05-4607-16; 14-05-4677-16; 14-05-4627-16; 14-05-888-16; 14-05-58-16; 14- 05-6324-16; 14-05-1298-16; 14-05- 5574-16; 14-05-4598-16; 14-05-2438-16; 14-05-2468-16; 14-05-3098-16; 14-05-628- 16; 14-05-2958-16; 14-05-3578-16; 14-05-2898-16; 14-05-2978-16; 14-05-5818-16; 14-05-6358-16; 14-05-6518-16; 14-05-3418-16; 14-05-188-16; 14-05-6408-16; 14-05- 1268-16; 14-05-3038-16; 14-05-78-16; 14-05-1188-16; 14-05-6644-16; 14- 04-1364- 16; 14-05-6548-16; 14-05-6538-16; 14-05-5928-16; 14-05-2515-16; 14-05-2116-16; 14-05-6766-16; 14-05-4410- 16; 14-05-4320-16; 14-05-1074-16; 14-05-6309-16; 14- 05-2867-16; 14-05-4302-16; 14-05-2044-16; 14-05-1836-16; 14-05-4420-16; 14-05- 6698-16; 14-05-4728-16; 14-05-559-16; 14-05-1729-16; 14-05-1629-16; 14-05-1628- 16; 14-05-4736-16; 14-05-5241-16; 14-05-6401-16; 14-05-4681-16; 14-05-5031-16; 14-05-830-16; 14-05-2194-16; 14-05-1752-16; 14-05-2152- 16; 14-05-632-16; 14-05- 2222-16; 14-05-5908-16; 14-05-2178-16; 14-05-2909-16; 14-05-3808-16; 14-05-4188- 16; 14-05-2718-16; 14-05-2441-16; 14-05-5558-16; 14-05-6491-16; 14-05-2389-16; 14-05-1989-16; 14-05-5487-16; 14-05-4946-16; 14-05-39-16; 14-05-4501-16; 14-05- 2529-16; 14-05-5269-16; 14-05-707-16; 14-05-6223-16; 14-05-5983-16; 14-05-6043- 16; 14-05-4661-16; 14-05-4916-16; 14-05-3101-16; 14-05-3041-16; 14-05-6700-16; 14-05-2461-16; 14-05-4001-16; 14-05-2442-16; 14-05-4393-16; 14-05-5617-16; 14- 05-1939-16; 14-05-269-16; 14-05-4039-16; 14-05-349-16; 14-05-5453-16; 14- 05- 2260-16; 14-05-4014-16; 14-05-5508-16; 14-05-150-16; 14-05-489-16; 14-05-5888- 16; 14-05-4978-16; 14-05-1178-16; 14-05-1758-16; 14-05-48-16; 14-05-3338-16; 14- 05-6228-16; 14-05-2728-16; 14-05-218-16; 14-05-4718-16; 14-05-3218- 16; 14-05- 4918-16; 14-05-5448-16; 14-05-5518-16; 14-05-6578-16; 14-05-1718-16; 14-05-468- 16; 14-05-6728-16; 14-05-608-16; 14-05-68-16; 14-05-1578-16; 14-05-1098-16; 14- 05-6830-16; 14-05-4948-16; 14-05-6108-16; 14-05-6003-16; 14- 05-6613-16; 14-05- 6093-16; 14-05-2223-16; 14-05-3633-16; 14-05-6713-16; 14-05-4843-16; 14-05-6648- 16; 14-05-1028- 16; 14-05-4353-16; 14-05-43-16; 14-05-463-16; 14-05-6743-16; 14- 05-6803-16; 14-05-6583-16; 14-05-3213-16; 14-05-6753-16; 14-05-6653-16; 14-05- 6783-16; 14-05-4453-16; 14-05-6643-16; 14-05-2213-16; 14-05-6663-16; 14-05-3350- 16; 14-05-3955-16; 14-05-5115-16; 14-05-4270-16; 14-05-4400-16; 14-05-4350-16; 14-05-4220-16; 14-05-5140-16; 14-05-2440-16; 14-05-3410-16; 14-05-4070-16; 14- 05-5720-16; 14-05-80-16; 14-05-6133-16; 14-05-5923-16; 14-05-1203-16; 14- 05-583- 16; 14-05-1773-16; 14-05-2620-16; 14-05-1730-16; 14-05-2320-16; 14-05-5730-16; 14-05-2480-16; 14-05-2470-16; 14-05-1370-16; 14-05-810-16; 14-05-1760-16; 14-05- 1466-16; 14-05-1426-16; 14-05-706-16; 14-05-1386-16; 14-05-666- 16; 14-05-3446- 16; 14-05-3466-16; 14-05-266-16; 14-05-3416-16; 14-05-606-16; 14-05-346-16; 14- 05-246-16; 14-05-1216-16; 14-05-806-16; 14-05-876-16; 14-05-146-16; 14-05-886-16; 14-05-2956-16; 14-05-3616-16; 14-05-736-16; 14-05-

6306-16; 14-05-6556-16; 14-05- 6032-16; 14-05-5462-16; 14-05-6102-16; 14-05-6122-16; 14-05-6802-16; 14-05-6002- 16; 14-05-5582-16; 14-05-6052-16; 14-05-4928-16; 14-05-428-16; 14-05-438-16; 14- 05-2868-16; 14-05-3698-16; 14-05-5986- 16; 14-05-5546-16; 14-05-3512-16; 14-05- 1206-16; 14-05-6050-16; 14-05-6142-16; 14-05-2286-16; 14-05-426-16; 14-05- 1116- 16; 14-05-406-16; 14-05-2616-16; 14-05-1516-16; 14-05-610-16; 14-05-1600-16; 14- 05-1540-16; 14-05-4840-16; 14- 05-616-16; 14-05-5006-16; 14-05-3786-16; 14-05- 6686-16; 14-05-1740-16; 14-05-1570-16; 14-05-1180-16; 14-05-1170-16; 14-05-1090- 16; 14-05-1630-16; 14-05-530-16; 14-05-6454-16; 14-05-1830-16; 14-05-5380-16; 14- 05-4300-16; 14-05-580- 16; 14-05-4534-16; 14-05-459-16; 14-05-2130-16; 14-05-659- 16; 14-05-4356-16; 14-05-5560-16; 14-05-4264-16; 14-05- 300-16; 14-05-1390-16; 14- 05-5449-16; 14-05-3463-16; 14-05-6750-16; 14-05-2957-16; 14-05-4062-16; 14-05- 205-16; 14- 05-1183-16; 14-05-2783-16; 14-05-1823-16; 14-05-2780-16; 14-05-2720-16; 14-05-1582-16; 14-05-1897-16; 14-05-2516-16; 14-05-2416-16; 14- 05-3916-16; 14-05-206-16; 14-05-6162-16; 14-05-5622-16; 14-05-2002-16; 14-05- 2382-16; 14-05- 2042-16; 14-05-5752-16; 14-05-2992-16; 14-05-2902-16; 14-05-3679- 16; 14-05-3557-16; 14-05-3829-16; 14-05-3317-16; 14-05-4834-16; 14-05-2127-16; 14-05-1827-16; 14-05-1177-16; 14-05-437-16; 14-05-1027-16; 14-05-1207-16; 14-05- 4902- 16; 14-05-6602-16; 14-05-1029-16; 14-05-429-16; 14-05-3179-16; 14-05-2674- 16; 14-05-1824-16; 14-05-5344-16; 14-05- 1599-16; 14-05-4909-16; 14-05-4769-16; 14-05-1759-16; 14-05-479-16; 14-05-299-16; 14-05-959-16; 14-05-6462-16; 14- 05- 3882-16; 14-05-797-16; 14-05-217-16; 14-05-6337-16; 14-05-6537-16; 14-05-2183- 16; 14-05-3886-16; 14-05-4026-16; 14-05-3086-16; 14-05-3046-16; 14-05-887-16; 14- 05-4546-16; 14-05-1013-16; 14-05-2526-16; 14-05-6386-16; 14-05-2893- 16; 14-05- 2489-16; 14-05-1446-16; 14-05-4536-16; 14-05-3233-16; 14-05-3403-16; 14-05-3399- 16; 14-05-3703-16; 14-05- 5543-16; 14-05-1719-16; 14-05-799-16; 14-05-939-16; 14- 05-624-16; 14-05-5909-16; 14-05-40-16; 14-05-3344-16; 14-05- 2269-16; 14-05-1842- 16; 14-05-92-16; 14-05-1627-16; 14-05-1993-16; 14-05-5340-16; 14-05-1720-16; 14- 05-2869-16; 14- 05-1788-17; 14-05-1907-16; 14-05-1253-16; 14-05-2082-16; 14-05- 4782-16; 14-05-5072-16; 14-05-2102-16; 14-05-6520- 16; 14-05-3103-16; 14-05-5803- 16; 14-05-143-16; 14-05-5210-16; 14-05-5788-16; 14-05-3275-20; 14-05-2626-20; 14- 05- 3148-20; 14-05-3366-20; 14-05-2586-20; 14-05-1902-20; 14-05-2308-20; 14-05- 3485-20; 14-05-3679-20; 14-05-3639-20; 14-05-1402-20; 14-05-3699-20; 14-05-3643- 20; 14-05-3801-20; 14-05-3100-20; 14-05-3230-20; 14-05-2798-20; 14-05- 1980-20; 14-05-3735-20; 14-05-2680-20; 14-05-2815-20; 14-05-3031-20; 14-05-2565-20; 14- 05-2864-20; 14-05-3032-20; 14-05-3013-20; 14-05-2616-20; 14-05-2809-20; 14-05- 3064-20; 14-05-2777-20; 14-05-2622-20; 14-05-3053-20; 14-05- 2938-20; 14-05-3560- 20; 14-05-6840-19; 14-05-2601-20; 14-05-2537-20; 14-05-2593-20; 14-05-3579-20; 14-05-2526-20; 14-05-3198-20; 14-05-1939-20; 14-05-2625-20; 14-05-3522-20; 14- 05-2952-20; 14-05-3160-20; 14-05-3534-20; 14-05- 2414-20; 14-05-2763-20; 14-05- 3575-20; 14-05-2673-20; 14-05-3608-20; 14-05-3794-20; 14-05-3796-20; 14-05-3589- 20; 14-05-3835-20; 14-05-3766-20; 14-05-3685-20; 14-05-3760-20; 14-05-2745-20; 14-05-3599-20; 14-05-3618-20; 14-05- 3665-20; 14-05-3551-20; 14-05-3673-20; 14- 05-3578-20; 14-05-3694-20; 14-05-3572-20; 14-05-3553-20; 14-05-3769-20; 14-05- 2696-20; 14-05-3702-20; 14-05-3532-20; 14-05-2998-20; 14-05-3358-20; 14-05-3692- 20; 14-05-3661-20; 14-05- 2481-20; 14-05-3016-20; 14-05-3310-20; 14-05-3268-20; 14-05-2848-20; 14-05-3350-20; 14-05-3563-20; 14-05-3168-20; 14-05-3369-20; 14- 05-2733-20; 14-05-3351-20; 14-05-3457-20; 14-05-3218-20; 14-05-523-18; 14-05- 3509-20; 14-05- 3095-20; 14-05-2566-18; 14-05-3348-20; 14-05-3420-20; 14-05-3154- 20; 14-05-3545-20; 14-05-2210-20; 14-05-2213-20; 14-05-3710-20; 14-05-3405-19; 14-05-3645-20; 14-05-3646-20; 14-05-3097-20; 14-05-3576-20; 14-05-3381-20; 14- 05- 3657-20; 14-05-3331-20; 14-05-3762-20; 14-05-3326-20; 14-05-3173-20; 14-05- 3208-20; 14-05-3266-20; 14-05-3190-20; 14-05-3280-20; 14-05-3562-20; 14-05-3592- 20; 14-05-686-20; 14-05-354-20; 14-05-3717-20; 14-05-3182-20; 14-05-3716- 20; 14- 05-3708-20; 14-05-2926-20; 14-05-3707-20; 14-05-3446-20; 14-05-3700-20; 14-05- 3555-20; 14-05-3613-20; 14-05- 3751-20; 14-05-3790-20; 14-05-3552-20; 14-05-3722- 20; 14-05-3378-20; 14-05-2645-20; 14-05-3359-20; 14-05-3539-20; 14-05-3561-20; 14-05-3393-20; 14-05-2682-20; 14-05-3334-20; 14-05-7159-19; 14-05-1590-18; 14- 05-1093-20; 14-05- 3501-20; 14-05-2802-20; 14-05-5244-19; 14-05-7106-19; 14-05- 3536-20; 14-05-3244-20; 14-05-2868-20; 14-05-2806-20; 14-05-3377-20; 14-05-3387- 20; 14-05-3108-20; 14-05-3105-20; 14-05-3564-20; 14-05-3593-20; 14-05-3538-20; 14-05- 3373-20; 14-05-3286-20; 14-05-3426-20; 14-05-2849-20; 14-05-3660-20; 14- 05-3603-20; 14-05-3701-20; 14-05-2647-20; 14-05-3581-20; 14-05-2832-20; 14-05- 2372-20; 14-05-3336-20; 14-05-3383-20; 14-05-3157-20; 14-05-3408-20; 14-05- 3276- 20; 14-05-3535-20; 14-05-3493-20; 14-05-3379-20; 14-05-3460-20; 14-05-3338-20; 14-05-3440-20; 14-05-3152-20; 14-05-3216-20; 14-05-3255-20; 14-05-3448-20; 14- 05-3506-20; 14-05-3537-20; 14-05-6689-16; 14-05-3379-16; 14-05-144- 16; 14-05- 2277-16; 14-05-579-16; 14-05-2289-16; 14-05-6009-16; 14-05-6049-16; 14-05-459- 17; 14-05-4899-16; 14-05- 2367-16; 14-05-329-16; 14-05-329-15; 14-05-3517-16; 14- 05-118-16; 14-05-687-16; 14-05-1297-16; 14-05-817-16; 14-05- 877-16; 14-05-827-16; 14-05-727-16; 14-05-197-16; 14-05-4267-16; 14-05-627-16; 14-05-5692-16; 14-05- 1256-16; 14-05- 3359-16; 14-05-6112-16; 14-05-4752-16; 14-05-4952-16; 14-05-1832- 16; 14-05-4442-16; 14-05-1212-16; 14-05-4732-16; 14-05-4792-16; 14-05-4832-16; 14-05-6808-16; 14-05-1022-16; 14-05-1602-16; 14-05-1572-16; 14-05-1732-16; 14- 05-352- 16; 14-05-1542-16; 14-05-462-16; 14-05-1086-16; 14-05-2709-16; 14-05- 5257-16; 14-05-984-16; 14-05-6557-16; 14-05- 3417-16; 14-05-2527-16; 14-05-2537- 16; 14-05-2897-16; 14-05-5647-16; 14-05-57-16; 14-05-4117-16; 14-05-5067-16; 14- 05-1293-16; 14-05-3979-16; 14-05-4109-16; 14-05-3686-16; 14-05-5619-16; 14-05- 3516-16; 14-05-4806-16; 14-05-2509- 16; 14-05-5576-16; 14-05-4876-16; 14-05-4230- 16; 14-05-4830-16; 14-05-2120-16; 14-05-3870-16; 14-05-5132-16; 14-05- 4092-16; 14-05-945-16; 14-05-67-16; 14-05-2771- 16; 14-05-5524-16; 14-05-326-16; 14-05- 1626-16; 14-05-833-16; 14-05- 4615-16; 14-05-4075-16; 14-05-4726-16; 14-05-5185- 16; 14-05-3672-16; 14-05-2710-16; 14-05-5235-16; 14-05-5457-16; 14-05-4307-16; 14-05-2717-16; 14-05-77-16; 14-05-2149-16; 14-05-5275-16; 14-05-4219-16; 14-05- 6047-16; 14-05-2237- 16; 14-05-1467-16; 14-05-5549-16; 14-05-2714-16; 14-05-2864- 16; 14-05-2727-16; 14-05-1727-16; 14-05-1757-16; 14-05- 5907-16; 14-05-4197-16; 14-05-4737-16; 14-05-1335-16.- asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de los Sres. Fiscales a cargo del ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CORRECCIONALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN FERNANDO -conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P.

se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES IPPS a saber: 14-05-5405-16; 14-05-2115-16; 14-05-965-16; 14-05-4231-16; 14-05-1171-16; 14-05-4421-16; 14-05-3821-16; 14-05-4281-16; 14-05-5371-16; 14-05-4221-16; 14-05-4351-16; 14-05-4261-16; 14-05-2841-16; 14-05-2761-16; 14-05-2631-16; 14-05-3851-16; 14-05-3731-16; 14-05-3791-16; 14-05-3831-16; 14-05-4181-16; 14-05-3341-16; 14-05-2751-16; 14-05-3631-16; 14-05-2651-16; 14-05-2261-16; 14-05-2711-16; 14-05-3171-16; 14-05-4191-16; 14-05-3291-16; 14-05-3231-16; 14-05-3211-16; 14-05-3181-16; 14-05-3771-16; 14-05-4341-16; 14-05-511-16; 14-05-2781-16; 14-05-1751-16; 14-05-331-16; 14-05-2221-16; 14-05-961-16; 14-05-741-16; 14-05-481-16; 14-05-1721-16; 14-05-931-16; 14-05-2231-16; 14-05-1831-16; 14-05-2131-16; 14-05-5441-16; 14-05-2851-16; 14-05-1821-16; 14-05-2191-16; 14-05-461-16; 14-05-581-16; 14-05-641-16; 14-05-2331-16; 14-05-1741-16; 14-05-4741-16; 14-05-531-16; 14-05-6031-16; 14-05-6781-16; 14-05-471-16; 14-05-1781-16; 14-05-1581-16; 14-05-1471-16; 14-05-1541-16; 14-05-1731-16; 14-05-4841-16; 14-05-1571-16; 14-05-4911-16; 14-05-4691-16; 14-05-1201-16; 14-05-4921-16; 14-05-4831-16; 14-05-4411-16; 14-05-1771-16; 14-05-5551-16; 14-05-5311-16; 14-05-5321-16; 14-05-1511-16; 14-05-541-16; 14-05-3711-15; 14-05-1601-16; 14-05-6751-15; 14-05-5341-16; 14-05-5451-16; 14-05-5361-16; 14-05-5411-16; 14-05-5351-16; 14-05-5421-16; 14-05-6551-16; 14-05-4401-16; 14-05-6121-16; 14-05-5511-16; 14-05-2321-16; 14-05-4371-16; 14-05-3311-16; 14-05-2151-16; 14-05-6031-16; 14-05-6781-16; 14-05-471-16; 14-05-5581-16; 14-05-6071-16; 14-05-5921-16; 14-05-6671-16; 14-05-6201-16; 14-05-6661-16; 14-05-6811-16; 14-05-6801-16; 14-05-6768-16; 14-05-6221-16; 14-05-6161-16; 14-05-6141-16; 14-05-6011-16; 14-05-6021-16; 14-05-4751-16; 14-05-5001-16; 14-05-4931-16; 14-05-6701-16; 14-05-6091-16; 14-05-2301-16; 14-05-6581-16; 14-05-6641-16; 14-05-6101-16; 14-05-4301-16; 14-05-4241-16; 14-05-1161-16; 14-05-4991-16; 14-05-4951-16; 14-05-966-16; 14-05-5996-16; 14-05-2776-16; 14-05-3774-16; 14-05-4234-16; 14-05-6325-16; 14-05-5875-16; 14-05-1835-16; 14-05-5145-16; 14-05-6415-16; 14-05-5012-16; 14-05-4532-16; 14-05-142-16; 14-05-5842-16; 14-05-1012-16; 14-05-3414-16; 14-05-3994-16; 14-05-4976-16; 14-05-1819-16; 14-05-1829-16; 14-05-1179-16; 14-05-2239-16; 14-05-192-16; 14-05-672-16; 14-05-5802-16; 14-05-2422-16; 14-05-6272-16; 14-05-1902-16; 14-05-1115-16; 14-05-1065-16; 14-05-55-16; 14-05-1095-16; 14-05-375-16; 14-05-2105-16; 14-05-555-16; 14-05-1185-16; 14-05-615-16; 14-05-1675-16; 14-05-955-16; 14-05-2195-16; 14-05-1175-16; 14-05-1825-16; 14-05-3335-16; 14-05-635-16; 14-05-3185-16; 14-05-535-16; 14-05-515-16; 14-05-305-16; 14-05-425-16; 14-05-1165-16; 14-05-2615-16; 14-05-2775-16; 14-05-2655-16; 14-05-2125-16; 14-05-1025-16; 14-05-3635-16; 14-05-3228-17; 14-05-524-17; 14-05-4965-17; 14-05-1467-17; 14-05-6940-17; 14-05-161-17; 14-05-154-17; 14-05-644-17; 14-05-4764-17; 14-05-2634-17; 14-05-4424-17; 14-05-5038-17; 14-05-4928-17; 14-05-1238-17; 14-05-3318-17; 14-05-5498-17; 14-05-5138-17; 14-05-642-17; 14-05-4161-17; 14-05-5102-17; 14-05-5141-17; 14-05-5781-17; 14-05-6601-17; 14-05-6851-17; 14-05-4821-17; 14-05-6341-17; 14-05-1559-17; 14-05-3424-17; 14-05-6011-17; 14-05-6791-17; 14-05-6944-17; 14-05-3455-17; 14-05-2175-17; 14-05-5142-17; 14-05-6822-17; 14-05-6792-17; 14-05-6244-17; 14-05-602-17; 14-05-2994-17; 14-05-764-17; 14-05-1204-17; 14-05-1417-17; 14-05-5146-17; 14-05-5396-17; 14-05-2801-17; 14-05-7041-17; 14-05-7081-17; 14-05-5532-17; 14-05-4862-17; 14-05-891-17; 14-05-3732-17; 14-05-5082-17; 14-05-5562-17; 14-05-2516-17; 14-05-4651-17; 14-05-7151-17; 14-05-4121-17; 14-05-5351-17; 14-05-5391-17; 14-05-742-17; 14-05-1952-17; 14-05-1492-17; 14-05-1392-17; 14-05-3009-17; 14-05-5072-17; 14-05-5452-17; 14-05-3731-17; 14-05-1173-17; 14-05-4586-17; 14-05-1437-16; 14-05-4113-17; 14-05-6386-17; 14-05-5916-17; 14-05-4653-17; 14-05-6025-17; 14-05-993-17; 14-05-3613-17; 14-05-4075-17; 14-05-4242-17; 14-05-5288-17; 14-05-506-17; 14-05-6338-17; 14-05-3448-17; 14-05-576-17; 14-05-526-17; 14-05-316-17; 14-05-6752-17; 14-05-2462-17; 14-05-7002-17; 14-05-271-17; 14-05-3651-17; 14-05-6713-17; 14-05-5982-17; 14-05-2669-17; 14-05-5149-17; 14-05-2609-17; 14-05-6899-17; 14-05-1459-17; 14-05-2286-17; 14-05-2809-17; 14-05-2479-17; 14-05-6149-17; 14-05-5579-17; 14-05-4479-17; 14-05-4971-17; 14-05-4481-17; 14-05-5101-17; 14-05-4931-17; 14-05-4471-17; 14-05-3951-17; 14-05-6129-17; 14-05-6679-17; 14-05-6108-17; 14-05-5621-17; 14-05-5041-17; 14-05-1241-17; 14-05-2098-17; 14-05-5608-17; 14-05-3373-17; 14-05-3978-17; 14-05-4328-17; 14-05-1187-17; 14-05-734-17; 14-05-2114-17; 14-05-906-17; 14-05-341-17; 14-05-6706-16; 14-05-6264-17; 14-05-6119-17; 14-05-5909-17; 14-05-1359-17; 14-05-5599-17; 14-05-4307-17; 14-05-1516-17; 14-05-2676-17; 14-05-2706-17; 14-05-6829-17; 14-05-69-17; 14-05-3859-17; 14-05-2759-17; 14-05-3299-17; 14-05-6699-17; 14-05-1397-17; 14-05-3899-17; 14-05-6889-17; 14-05-6099-17; 14-05-6869-17; 14-05-6649-17; 14-05-189-17; 14-05-1759-17; 14-05-7114-17; 14-05-4494-17; 14-05-1899-17; 14-05-2209-17; 14-05-6789-17; 14-05-6724-17; 14-05-2124-17; 14-05-64-17; 14-05-5394-17; 14-05-124-17; 14-05-184-17; 14-05-94-17; 14-05-3919-17; 14-05-6229-17; 14-05-3519-17; 14-05-5789-17; 14-05-5179-17; 14-05-2194-17; 14-05-6261-17; 14-05-6671-17; 14-05-2309-17; 14-05-204-17; 14-05-6204-17; 14-05-1574-17; 14-05-5864-17; 14-05-5904-17; 14-05-5754-17; 14-05-16-17; 14-05-4633-17; 14-05-5905-17; 14-05-1115-17; 14-05-6383-17; 14-05-2240-17; 14-05-2709-17; 14-05-416-17; 14-05-426-17; 14-05-2039-17; 14-05-6612-17; 14-05-482-17; 14-05-3092-17; 14-05-2772-17; 14-05-5742-17; 14-05-6572-17; 14-05-163-17; 14-05-853-17; 14-05-67-17; 14-05-6625-17; 14-05-539-17; 14-05-4917-17; 14-05-4857-17; 14-05-1042-17; 14-05-4317-17; 14-05-3562-16; 14-05-5977-16; 14-05-4774-16; 14-05-4044-16; 14-05-5024-16; 14-05-2404-16; 14-05-1255-16; 14-05-2065-16; 14-05-4060-16; 14-05-3583-16; 14-05-6375-16; 14-05-4226-16; 14-05-6355-16; 14-05-6475-16; 14-05-2485-16; 14-05-3702-16; 14-05-665-16; 14-05-2146-16; 14-05-3579-16; 14-05-3019-16; 14-05-4879-16; 14-05-4266-16; 14-05-3766-16; 14-05-5509-16; 14-05-2370-16; 14-05-5665-17; 14-05-4275-17; 14-05-2806-17; 14-05-6875-17; 14-05-5485-17; 14-05-4804-17; 14-05-7023-17; 14-05-2520-17; 14-05-3780-17; 14-05-6778-17; 14-05-687-17; 14-05-6438-17; 14-05-3974-17; 14-05-6729-17; 14-05-2579-17; 14-05-929-17; 14-05-2009-17; 14-05-3729-17; 14-05-4689-17; 14-05-6109-17; 14-05-5489-17; 14-05-6309-17; 14-05-129-17; 14-05-2569-17; 14-05-2729-17; 14-05-3819-17; 14-05-1729-17; 14-05-2642-17; 14-05-1794-17; 14-05-1522-17; 14-05-862-17; 14-05-1114-17; 14-05-4799-17; 14-05-7039-17; 14-05-564-17; 14-05-5331-17; 14-05-4251-17; 14-05-401-17; 14-05-5171-17; 14-05-951-17; 14-05-5042-17; 14-05-6991-17; 14-05-1932-17; 14-05-4272-17; 14-05-6062-17; 14-05-1775-17; 14-05-6118-17; 14-05-6902-17; 14-05-4801-17; 14-05-5931-17; 14-05-7091-17; 14-05-7031-17; 14-05-1011-17; 14-05-192-17; 14-05-832-17; 14-05-812-17; 14-05-1462-17; 14-05-3332-17; 14-05-4412-17; 14-05-4682-17; 14-05-4392-17; 14-05-344-17; 14-05-1084-17; 14-05-6302-17; 14-05-2636-16; 14-05-3406-16; 14-05-3316-16; 14-05-3206-16; 14-05-3454-16; 14-05-1982-16; 14-05-6024-16; 14-05-6036-16; 14-05-56-16; 14-05-2534-16; 14-05-1384-16; 14-05-5814-16; 14-05-1994-16; 14-05-3234-16; 14-05-3820-16; 14-05-125-16; 14-05-5364-16; 14-05-2885-16; 14-05-1596-16; 14-05-6524-16; 14-05-6832-16; 14-05-6666-16; 14-05-885-16; 14-05-948-16; 14-05-944-16; 14-05-5684-16; 14-05-2126-16; 14-05-605-16; 14-05-740-16; 14-05-3993-16; 14-05-3953-16; 14-05-3903-16; 14-05-2184-16; 14-05-4614-16; 14-05-113-16; 14-05-2378-16; 14-05-2568-16; 14-05-5618-16; 14-05-2928-16; 14-05-5308-16; 14-05-3033-16; 14-05-5033-16; 14-05-243-16; 14-05-218-16; 14-05-878-16; 14-05-4523-16; 14-05-2613-16; 14-05-1343-16; 14-05-1753-16; 14-05-5813-16; 14-05-55898-16; 14-05-6448-16; 14-05-49-16; 14-05-2063-16; 14-05-3093-16; 14-05-5424-16; 14-05-3309-16; 14-05-2419-16; 14-05-4538-16; 14-05-6330-16; 14-05-6280-16; 14-05-2952-16; 14-05-2982-16; 14-05-278-16; 14-05-6290-16; 14-05-5880-16; 14-05-4118-16; 14-05-

3958-16; 14-05-3638-16; 14-05-1208-16; 14-05-1258-16; 14-05-238-16; 14-05-5663-16; 14-05-5213-16; 14-05-2963-16; 14-05-2933-16; 14-05-2953-16; 14-05-5643-16; 14-05-3088-16; 14-05-4138-16; 14-05-4618-16; 14-05-310-16; 14-05-5640-16; 14-05-2474-16; 14-05-1964-16; 14-05-4144-16; 14-05-714-16; 14-05-4024-16; 14-05-6384-16; 14-05-1934-16; 14-05-3044-16; 14-05-3444-16; 14-05-3564-16; 14-05-2524-16; 14-05-4684-16; 14-05-4444-16; 14-05-4544-16; 14-05-4494-16; 14-05-4514-16; 14-05-4664-16; 14-05-3434-16; 14-05-6474-16; 14-05-1420-16; 14-05-4547-16; 14-05-5025-16; 14-05-3314-16; 14-05-3244-16; 14-05-464-16; 14-05-374-16; 14-05-3834-16; 14-05-4468-16; 14-05-3518-16; 14-05-648-16; 14-05-6323-16; 14-05-3423-16; 14-05-3543-16; 14-05-3083-16; 14-05-1094-16; 14-05-5198-16; 14-05-2418-16; 14-05-5613-16; 14-05-6553-16; 14-05-308-16; 14-05-5763-16; 14-05-3773-16; 14-05-3793-16; 14-05-3713-16; 14-05-4793-16; 14-05-3833-16; 14-05-3336-16; 14-05-3411-16; 14-05-3031-16; 14-05-403-16; 14-05-303-16; 14-05-613-16; 14-05-4443-16; 14-05-4413-16; 14-05-2123-16; 14-05-4933-16; 14-05-1743-16; 14-05-1583-16; 14-05-5804-16; 14-05-6013-16; 14-05-6173-16; 14-05-6163-16; 14-05-4863-16; 14-05-1573-16; 14-05-2253-16; 14-05-4283-16; 14-05-1965-16; 14-05-4429-16; 14-05-4696-16; 14-05-3266-16; 14-05-4119-16; 14-05-4319-16; 14-05-4360-16; 14-05-212-16; 14-05-1506-16; 14-05-3186-16; 14-05-2706-16; 14-05-1166-16; 14-05-3796-16; 14-05-3776-16; 14-05-4186-16; 14-05-4386-16; 14-05-4306-16; 14-05-1117-16; 14-05-2985-16; 14-05-3336-16; 14-05-1843-16; 14-05-3523-16; 14-05-1716-16; 14-05-722-16; 14-05-1176-16; 14-05-3819-16; 14-05-3779-16; 14-05-2876-16; 14-05-1236-16; 14-05-6119-16; 14-05-5406-16; 14-05-2932-16; 14-05-3032-16; 14-05-3297-16; 14-05-4705-16; 14-05-2654-16; 14-05-4854-16; 14-05-1754-16; 14-05-4354-16; 14-05-5620-16; 14-05-4366-16; 14-05-3196-16; 14-05-2176-16; 14-05-960-16; 14-05-620-16; 14-05-1816-16; 14-05-4790-16; 14-05-4740-16; 14-05-4922-16; 14-05-3037-16; 14-05-1783-16; 14-05-1512-16; 14-05-3856-16; 14-05-3726-16; 14-05-2874-16; 14-05-2949-16; 14-05-702-16; 14-05-809-16; 14-05-4682-16; 14-05-6022-16; 14-05-6357-16; 14-05-111-16; 14-05-2372-16; 14-05-6281-16; 14-05-5731-16; 14-05-6331-16; 14-05-1981-16; 14-05-4171-16; 14-05-4041-16; 14-05-6620-16; 14-05-3637-16; 14-05-3647-16; 14-05-4279-16; 14-05-4222-16; 14-05-4596-16; 14-05-3807-16; 14-05-956-16; 14-05-466-16; 14-05-556-16; 14-05-1016-16; 14-05-2866-16; 14-05-746-16; 14-05-376-16; 14-05-5446-16; 14-05-5306-16; 14-05-5396-16; 14-05-145-16; 14-05-4820-16; 14-05-5209-16; 14-05-464-16; 14-05-1980-16; 14-05-1900-16; 14-05-881-16; 14-05-6291-16; 14-05-5711-16; 14-05-4721-16; 14-05-6461-16; 14-05-6321-16; 14-05-2111-16; 14-05-3021-16; 14-05-4611-16; 14-05-3491-16; 14-05-3421-16; 14-05-141-16; 14-05-101-16; 14-05-3411-16; 14-05-3031-16; 14-05-821-16; 14-05-871-16; 14-05-1391-16; 14-05-301-16; 14-05-121-16; 14-05-1341-16; 14-05-1431-16; 14-05-311-16; 14-05-811-16; 14-05-1441-16; 14-05-1978-16; 14-05-5168-16; 14-05-4428-16; 14-05-5138-16; 14-05-6423-16; 14-05-5208-16; 14-05-1054-16; 14-05-6654-16; 14-05-2104-16; 14-05-5148-16; 14-05-3184-16; 14-05-434-16; 14-05-3274-16; 14-05-5118-16; 14-05-5233-16; 14-05-4503-16; 14-05-4683-16; 14-05-3883-16; 14-05-2083-16; 14-05-1463-16; 14-05-6458-16; 14-05-6468-16; 14-05-2098-16; 14-05-2962-16; 14-05-288-16; 14-05-4660-16; 14-05-6340-16; 14-05-2538-16; 14-05-2488-16; 14-05-5238-16; 14-05-5068-16; 14-05-1938-16; 14-05-1218-16; 14-05-4097-16; 14-05-4330-17; 14-05-4739-17; 14-05-1060-17; 14-05-4135-17; 14-05-7045-17; 14-05-4977-17; 14-05-2825-17; 14-05-5967-17; 14-05-6104-17; 14-05-4562-17; 14-05-6490-17; 14-05-3724-17; 14-05-6286-17; 14-05-5293-17; 14-05-5842-17; 14-05-5292-17; 14-05-6005-17; 14-05-4534-17; 14-05-6584-17; 14-05-3493-17; 14-05-1262-17; 14-05-1243-17; 14-05-6854-17; 14-05-4798-17; 14-05-5856-17; 14-05-3436-17; 14-05-3130-17; 14-05-941-17; 14-05-2431-15; 14-05-6778-15; 14-05-1069-15; 14-05-370-17; 14-05-2515-17; 14-05-735-17; 14-05-5747-17; 14-05-519-17; 14-05-4807-17; 14-05-4197-17; 14-05-6387-17; 14-05-1891-17; 14-05-905-17; 14-05-2125-17; 14-05-6727-17; 14-05-6543-17; 14-05-5356-16; 14-05-3465-16; 14-05-2483-16; 14-05-1894-16; 14-05-1776-16; 14-05-3615-16; 14-05-2777-16; 14-05-2227-16; 14-05-6319-16; 14-05-4543-16; 14-05-5733-16; 14-05-4533-16; 14-05-893-16; 14-05-6413-16; 14-05-6393-16; 14-05-6403-16; 14-05-5793-16; 14-05-805-16; 14-05-4710-16; 14-05-6646-16; 14-05-6576-16; 14-05-5073-16; 14-05-2995-16; 14-05-2013-16; 14-05-4003-16; 14-05-5283-16; 14-05-5900-16; 14-05-4643-16; 14-05-6285-16; 14-05-795-16; 14-05-1355-16; 14-05-5815-16; 14-05-3885-16; 14-05-743-16; 14-05-2490-16; 14-05-5205-16; 14-05-1465-16; 14-05-1905-16; 14-05-3023-16; 14-05-4473-16; 14-05-4040-16; 14-05-3613-16; 14-05-3548-16; 14-05-6243-16; 14-05-4113-16; 14-05-93-16; 14-05-4142-16; 14-05-4622-16; 14-05-95-16; 14-05-3977-16; 14-05-233-16; 14-05-2423-16; 14-05-5984-16; 14-05-3246-16; 14-05-3010-16; 14-05-3020-16; 14-05-5660-16; 14-05-3490-16; 14-05-5023-16; 14-05-4613-16; 14-05-6293-16; 14-05-5150-16; 14-05-5610-16; 14-05-1890-16; 14-05-3910-16; 14-05-5172-16; 14-05-4663-16; 14-05-2124-16; 14-05-1935-16; 14-05-235-16; 14-05-1985-16; 14-05-1215-16; 14-05-3880-16; 14-05-5914-16; 14-05-6390-16; 14-05-4712-16; 14-05-1956-16; 14-05-1957-16; 14-05-5856-16; 14-05-1996-16; 14-05-5816-16; 14-05-5976-16; 14-05-2906-16; 14-05-5686-16; 14-05-5666-16; 14-05-5656-16; 14-05-2036-16; 14-05-2546-16; 14-05-2536-16; 14-05-6246-16; 14-05-2386-16; 14-05-896-16; 14-05-826-16; 14-05-2466-16; 14-05-5226-16; 14-05-5756-16; 14-05-96-16; 14-05-46-16; 14-05-3956-16; 14-05-5836-16; 14-05-5696-16; 14-05-6476-16; 14-05-66-16; 14-05-5146-16; 14-05-4616-16; 14-05-2796-16; 14-05-5876-16; 14-05-4466-16; 14-05-4423-16; 14-05-2523-16; 14-05-2303-16; 14-05-2633-16; 14-05-6436-16; 14-05-2506-16; 14-05-4783-16; 14-05-353-16; 14-05-6153-16; 14-05-53-16; 14-05-5403-16; 14-05-4753-16; 14-05-933-16; 14-05-1733-16; 14-05-4273-16; 14-05-4873-16; 14-05-3243-16; 14-05-5413-16; 14-05-5533-16; 14-05-5363-16; 14-05-1513-16; 14-05-5423-16; 14-05-5573-16; 14-05-5353-16; 14-05-3313-16; 14-05-2363-16; 14-05-513-16; 14-05-4833-16; 14-05-4883-16; 14-05-633-16; 14-05-3333-16; 14-05-3293-16; 14-05-6123-16; 14-05-5563-16; 14-05-5323-16; 14-05-; 14-05-1053-16; 14-05-63-16; 14-05-963-16; 14-05-2113-16; 14-05-943-16; 14-05-3853-16; 14-05-2843-16; 14-05-1543-16; 14-05-2853-16; 14-05-1723-16; 14-05-2313-16; 14-05-4303-16; 14-05-4263-16; 14-05-2733-16; 14-05-3173-16; 14-05-328-16; 14-05-1374-16; 14-05-1264-16; 14-05-475-16; 14-05-5662-16; 14-05-2674-17; 14-05-5212-17; 14-05-2544-17; 14-05-6362-17; 14-05-6399-17; 14-05-5447-17; 14-05-1972-17; 14-05-535-17; 14-05-3188-17; 14-05-465-17; 14-05-5484-17; 14-05-3659-17; 14-05-4375-17; 14-05-2875-17; 14-05-3601-17; 14-05-4191-17; 14-05-732-17; 14-05-4679-16; 14-05-738-16; 14-05-1820-16; 14-05-560-16; 14-05-3580-16; 14-05-3600-16; 14-05-1574-16; 14-05-1744-16; 14-05-4874-16; 14-05-4824-16; 14-05-3134-16; 14-05-3264-16; 14-05-3794-16; 14-05-3729-16; 14-05-3769-16; 14-05-409-16; 14-05-3911-16; 14-05-1911-16; 14-05-191-16; 14-05-5211-16; 14-05-2371-16; 14-05-3521-16; 14-05-5011-16; 14-05-3471-16; 14-05-; 14-05-5071-16; 14-05-2121-16; 14-05-2051-16; 14-05-1901-16; 14-05-5189-16; 14-05-5259-16; 14-05-3780-16; 14-05-2270-16; 14-05-350-16; 14-05-1997-16; 14-05-2097-16; 14-05-410-16; 14-05-2049-16; 14-05-2029-16; 14-05-1895-16; 14-05-5795-16; 14-05-3360-16; 14-05-540-16; 14-05-51-16; 14-05-5141-16; 14-05-5201-16; 14-05-6749-16; 14-05-4262-16; 14-05-1425-16; 14-05-3640-16; 14-05-4910-16; 4910-16; 14-05-1750-16; 14-05-4900-16; 14-05-1580-16; 14-05-930-16; 14-05-480-16; 14-05-879-16; 14-05-1389-16; 14-05-189-16; 14-05-309-16; 14-05-1026-16; 14-05-139-16; 14-05-199-16; 14-05-729-16; 14-05-875-16; 14-05-279-16; 14-05-814-16; 14-05-1349-16; 14-05-709-16; 14-05-941-16; 14-05-2836-16; 14-05-721-16; 14-05-3571-16; 14-05-2991-16; 14-05-3641-16; 14-05-3581-16; 14-05-3561-16; 14-05-3501-16; 14-05-5021-16; 14-05-2001-16; 14-05-1351-16; 14-05-2491-16; 14-05-5641-16; 14-05-5791-16; 14-05-5901-16; 14-05-5811-16; 14-05-5751-16; 14-05-2349-16; 14-05-4610-16; 14-05-2752-16; 14-05-2712-16; 14-05-2662-16; 14-05-2782-

16; 14-05-1762-16; 14-05-2652-16; 14-05-1444-16; 14-05-1995-16; 14-05-6066-16; 14-05-6086-16; 14-05-6782-16; 14-05-6634-16; 14-05-6322-16; 14-05-90-16; 14-05-6244-16; 14-05-5187-16; 14-05-6604-16; 14-05-2877-16; 14-05-926-16; 14-05-2630-16; 14-05-37-16; 14-05-2467-16; 14-05-2583-16; 14-05-356-16; 14-05-1736-16; 14-05-4207-16; 14-05-3570-16; 14-05-2980-16; 14-05-1436-16; 14-05-2356-16; 14-05-5076-16; 14-05-5866-16; 14-05-4526-16; 14-05-5026-16; 14-05-5176-16; 14-05-4646-16; 14-05-4136-16; 14-05-4116-16; 14-05-1966-16; 14-05-2366-16; 14-05-3976-16; 14-05-5616-16; 14-05-3986-16; 14-05-1906-16; 14-05-3576-16; 14-05-3546-16; 14-05-2946-16; 14-05-236-16; 14-05-6356-16; 14-05-1896-16; 14-05-2106-16; 14-05-2066-16; 14-05-726-16; 14-05-816-16; 14-05-3906-16; 14-05-5066-16; 14-05-4056-16; 14-05-5236-16; 14-05-4516-16; 14-05-4626-16; 14-05-4446-16; 14-05-2336-16; 14-05-5256-16; 14-05-5276-16; 14-05-4036-16; 14-05-5206-16; 14-05-6466-16; 14-05-5926-16; 14-05-6456-16; 14-05-1438-16; 14-05-5848-16; 14-05-304-16; 14-05-5258-16; 14-05-4688-16; 14-05-2903-16; 14-05-5615-16; 14-05-1838-16; 14-05-2368-16; 14-05-1428-16; 14-05-4108-16; 14-05-1893-16; 14-05-5063-16; 14-05-5243-16; 14-05-4583-16; 14-05-5193-16; 14-05-108-16; 14-05-138-16; 14-05-4550-16; 14-05-5065-16; 14-05-5645-16; 14-05-1722-16; 14-05-4647-16; 14-05-5137-16; 14-05-5697-16; 14-05-3987-16; 14-05-5688-16; 14-05-4770-16; 14-05-1388-16; 14-05-5594-16; 14-05-1918-16; 14-05-3056-16; 14-05-5322-16; 14-05-5482-16; 14-05-6411-16; 14-05-1371-16; 14-05-5532-16; 14-05-127-16; 14-05-6287-16; 14-05-820-16; 14-05-872-16; 14-05-6651-16; 14-05-5810-16; 14-05-1952-16; 14-05-2522-16; 14-05-3367-16; 14-05-477-16; 14-05-3347-16; 14-05-4247-16; 14-05-4797-16; 14-05-6067-16; 14-05-5397-16; 14-05-4343-16; 14-05-3207-16; 14-05-3817-16; 14-05-607-16; 14-05-327-16; 14-05-4907-16; 14-05-1097-16; 14-05-457-16; 14-05-1057-16; 14-05-4287-16; 14-05-347-16; 14-05-3687-16; 14-05-3288-16; 14-05-4388-16; 14-05-2288-16; 14-05-3828-16; 14-05-3358-16; 14-05-1738-16; 14-05-5912-16; 14-05-5029-16; 14-05-1078-16; 14-05-6623-16; 14-05-4416-16; 14-05-1999-16; 14-05-20079-16; 14-05-1979-16; 14-05-6329-16; 14-05-6519-16; 14-05-6429-16; 14-05-6459-16; 14-05-5819-16; 14-05-6389-16; 14-05-5689-16; 14-05-2535-16; 14-05-4452-16; 14-05-4042-16; 14-05-307-16; 14-05-1568-16; 14-05-647-16; 14-05-4850-16; 14-05-4260-16; 14-05-6070-16; 14-05-5550-16; 14-05-5077-16; 14-05-5447-16; 14-05-537-16; 14-05-6027-16; 14-05-3177-16; 14-05-47-14-05-557-16; 16; 14-05-1537-16; 14-05-4602-16; 14-05-4359-16; 14-05-812-16; 14-05-832-16; 14-05-337-16; 14-05-947-16; 14-05-892-16; 14-05-4417-16; 14-05-282-16; 14-05-5232-16; 14-05-3952-16; 14-05-4227-16; 14-05-2267-16; 14-05-1787-16; 14-05-3877-16; 14-05-4277-16; 14-05-4827-16; 14-05-6787-16; 14-05-617-16; 14-05-6767-16; 14-05-5877-16; 14-05-3357-16; 14-05-3337-16; 14-05-4367-16; 14-05-3247-16; 14-05-377-16; 14-05-4847-16; 14-05-5577-16; 14-05-4187-16; 14-05-3717-16; 14-05-3767-16; 14-05-3777-16; 14-05-4347-16; 14-05-6539-16; 14-05-4709-16; 14-05-4499-16; 14-05-4539-16; 14-05-3989-16; 14-05-4469-16; 14-05-4489-16; 14-05-4169-16; 14-05-4659-16; 14-05-6621-16; 14-05-3189-16; 14-05-6699-16; 14-05-1204-16; 14-05-4229-16; 14-05-2189-16; 14-05-265-16; 14-05-3499-16; 14-05-79-16; 14-05-4639-16; 14-05-4519-16; 14-05-5195-16; 14-05-4224-16; 14-05-5548-16; 14-05-5539-16; 14-05-5419-16; 14-05-6779-16; 14-05-2107-16; 14-05-469-16; 14-05-3902-16; 14-05-1209-16; 14-05-6080-16; 14-05-6230-16; 14-05-6479-16; 14-05-6289-16; 14-05-5019-16; 14-05-6649-16; 14-05-5009-16; 14-05-6457-16; 14-05-629-16; 14-05-3219-16; 14-05-3519-16; 14-05-6639-16; 14-05-6709-16; 14-05-6385-16; 14-05-2361-16; 14-05-4139-16; 14-05-1969-16; 14-05-5309-16; 14-05-5139-16; 14-05-5629-16; 14-05-109-16; 14-05-99-16; 14-05-5829-16; 14-05-4739-16; 14-05-5199-16; 14-05-5149-16; 14-05-5349-16; 14-05-1369-16; 14-05-1839-16; 14-05-1899-16; 14-05-3161-16; 14-05-2981-16; 14-05-2911-16; 14-05-2041-16; asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARMEN JOHANA ORTIZ, D.N.I. 32.385.555, que en la causa N° 17059 (I.P.P. N° PP-18-00-005953-18/00) caratulada "Navarro, Walter Gerardo y otros s/Abuso de Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de agosto de 2020.- Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la Oposición impetrada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Francisco Morell Otamendi y, en consecuencia, Sobreseer a Carmen Johana Ortiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, en los términos del Art. 249 del Código Penal, ocurrido el día 16 de septiembre de 2018, en la localidad de Garín, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Administración Pública (Art. 323 inc. 3° del C.P.P.).- Firmado: Luciano Javier Marino. Juez".- Secretaría, a los 4 días del mes de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 2 de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de esta ciudad, cita a MATIAS NICOLAS BARRAGAN, con DNI 41.688.807, de nacionalidad argentino, hijo de Juan José Barragan y de Sandra Estela Garibaldi, con último domicilio conocido en calle calle 24 de Febrero bis N° 1230 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Tribunal en causa N° SN-220-2020 caratulada "Barragan Matias Nicolas s/ Robo Calificado por Efracción Art. 45 167 Inc 3 y 42 CP San Pedro IPP 16-01-004086-19/00" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de septiembre de 2020. Por recibido informe de la Comisaría de San Pedro. Atento a lo informado, siendo que en el domicilio indicado por el imputado no se halló morador alguno y que tal como surge del informe de fs. 76, la madre del encartado manifiesta que este no posee domicilio fijo, cítese al imputado de autos, Matías Nicolás Barragan, a comparecer por ante este Tribunal el día jueves 8 de octubre a las 11:00 horas de manera presencial o comunicarse fehacientemente por medio telefónico o WhatsApp, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 303 y 304 del C.P.P). Notifíquese por oficio y por edictos conforme lo dispuesto por el art. 129 C.P.P.- Fdo. digitalmente: Alejandro Gabriel López, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo Agravado por su comisión por efracción en grado de tentativa deberá comparecer el día 8 de octubre a las 11:00 horas ante este Tribunal sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás, o comunicarse fehacientemente por medio telefónico, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo Rebelde en causa N° 220-2020 (Art. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 8 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 la Ciudad de San Martín, Secretaría Única, hace saber que con fecha 22/5/2019 se ha decretado la quiebra de HUYEMA, ALBERTO GUILLERMO, DNI 10.814.985,

con domicilio en calle Esmeralda 7161, Loc. José León Suarez, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Sin perjuicio de lo normado por el artículo 32 de la LCQ, y por los motivos de público y notorio conocimiento, la presentación de verificaciones se efectuará hasta el día 2/10/2020 vía e-mail a la cuenta agustin@estudiorowan.com en formato PDF y acreditándose el pago del arancel depósito bancario en la cuenta perteneciente al síndico, venciendo el plazo para efectuar impugnaciones el 20/10/2020. Informe individual (arts. 35 LCQ): 17/11/2020. Informe general (Art. 39 LCQ): 29/12/2020. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (Conf. Art. 88 Inc. 4º LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de Declararlos Ineficaces. San Martín, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "José Aiello e Hijos S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 46138/2020, se ha dictado en fecha 19/08/2020 la apertura del concurso preventivo de JOSE AIELLO E HIJOS S.A. (CUIT 20-11455858-4), con domicilio en calle Ruta Nacional Nº 3 Kilómetro 496,5 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico La Cra. D'annunzio Maria Cristina con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 09 de octubre de 2020 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico (cris_contadora@yahoo.com.ar y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico, calle Carlos Pellegrini 125 P.B. "A" de Tres Arroyos, (T.E. 2983-64-0008). Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. 0216780 CBU Bloque 1 0140334-1 Bloque 2: 0362050216780-8, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, titularidad de Silvia del Carmen Preciado (D.N.I. 12.591132 CUIT 27-12591132-9) y María Paz Perez Preciado (D.N.I. 30.883.272).-CUIT 23-30883272-4. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el Artículo 35 de la LCQ el día 25 de noviembre de 2020 y hasta el día 10 de febrero de 2021 para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.) La audiencia informativa se celebrará el día 11 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. Tres Arroyos de septiembre de 2020. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORBERTO GARCIA, víctima de autos en causa Nº 16956 seguida a Iñarra Nahuel Eneas por el delito de Robo agravado por las Lesiones Graves resultantes, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 8 de Septiembre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, pudiendo manifestarse a través del abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ANTONIO RAMÓN GÓMEZ, D.N.I. 7.836.150 que en la causa Nº 16910 (I.P.P. Nº PP-18-01-006329-19/00) caratulada "Parola, Graciela Renata y Otros s/Violación de Domicilio" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de julio de 2020. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo:... I) Hacer lugar a la oposición impetrada por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Flavio Hernán Águila y, en consecuencia, Sobreseer a Graciela Renata Parola y a Antonio Ramón Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Violación de Domicilio, en los términos del Art. 150 del Código Penal, hecho ocurrido el día 4 de julio de 2019 en la localidad de Escobar, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos

Aires, en perjuicio de Gustavo Pienovi (Art. 323 inc. 3º del C.P.P.)- II)... Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese. Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, a los 3 días del mes de septiembre del año 2020.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Pazzi Marcela Fabiana s/Quiebra (Pequeña) -Exp. N° 153794-, se ha decretado con fecha 17 de junio de 2020, la Quiebra de MARCELA FABIANA PAZZI, DNI 20.012.663, CUIL 27-20012663-2, con domicilio real en calle 120 bis N° 2672 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora María Graciela Natoli, con domicilio constituido en 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A" de La Plata, teléfonos de contacto: 0221-4224980 y Celular 221-4817936, email: consulpyano@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 26 de noviembre de 2020 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta del Banco Santander, de titularidad de María Graciela Natoli, DNI 10.502.182, CUIT 27-10502182-3, número 743-351696/4, CBU N° 0720743588000035169640. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 14 de diciembre de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 12 de febrero de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 29 de marzo de 2021 el informe General; hasta el día 13 de abril de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 8 de septiembre de 2020. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CELIA ENRIQUETA MONTAGNOLLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 31 de agosto de 2020. Pablo M. Priede, Secretario.

sep 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ CARRIO. Capitán Sarmiento, 01 de setiembre de 2020.

sep 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MABEL ESTER ORTEGA a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, agosto de 2020.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA DARVAS. Morón, 13 de noviembre de 2019. Paola V. Sinigalli. Auxiliar Letrada.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría N° Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR CHRISTIANSEN. Junio de 2020. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEANDO CESAR PEREZ PIERONI. Tres Arroyos, 4 de septiembre de 2020. Hernando Aristides Ballatore. Secretario.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 de Lanús, con relación a los autos caratulados "Napolitano Lidia Raquel y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte n° 48398", cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HERIBERTO EDGARDO DORSCH y LIDIA RAQUEL NAPOLITANO. Lanús, 2020.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GUILLERMO BEHOTALS. Lobería, septiembre de 2020.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTINO QUIROZ. Lobería, septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARREAL LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 4.975.322). Alberti, septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO DINCAU. Maipú, 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ITUARTE DIONISIO EMILIO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante TRINIDAD MEDINA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de agosto de 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ DONADIO. La Plata, septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ZICARELLI GRACIELA SILVIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA SOL FESTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 04 de septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARIEL ANIBAL ARREDONDO. Baradero, 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBERTO VAZ y ROSA ESTHER MAJUL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de agosto de 2020. María Vattimo. Auxiliar Letrada.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERIN ANTONIO. La Plata, 3 de septiembre de 2020. Guillermina B. Di Luca. Auxiliar Letrada.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORINA SANCHEZ. Morón, Secretaría, septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ANTONIETA MARIÑO. La Plata, septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Ferraro Ulderico Roque Archibaldo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 5580), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRARO ULDERICO ROQUE ARCHIBALDO (DNI N° 5.275.898) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Guido, 4 de septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE MAYO ROBERTO ANTONIO. Pergamino, 2 de septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y

- emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARIM ANGEL ANTONIO. Pergamino, septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN OCCHIPINTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALVICHINI MARIA ESTHER. Pergamino, 1º de septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ ALBERTO RICARDO. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2020. Rosana Ester Albrecht, Auxiliar Letrada.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTINEZ ELIAS EZEQUIEL y MARTINEZ LORENZO. Baradero, 4 de septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IWANCIW FOKSZEJ ALICIA. Morón, septiembre del año 2020.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA MABEL LANZILLOTTA. Pergamino, septiembre de 2020. María Clara Parodi, Secretaría.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de "BRUSISA CARLOS LUIS s/ Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de GAGLIANO JOAQUIN DAL BO y MARIA ESTANISLADA VASSE. Quilmes, septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO RICCI, DNI 94.123.588. Quilmes, 4 de septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ TRAMPO AMOEDO y de CARMEN CASTELLANO. Quilmes, 4 de septiembre de 2020.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ADA FALCON, DNI 2.799.451. Quilmes, 4 de septiembre de 2020.-
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ROBERTO JOSE (LE 5.243.488) y MARTINET SUSANA RENE (LC 3.912.063). Azul, septiembre 2 de 2020. Silvana B. T. Cataldo. Secretaría.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS MANUEL DI BIASSE, M.I 5.325.552 y MIRYAM MIRTA YANNELLI, M.I 5.203.062. Azul, 4 de septiembre de 2020. Dr. Gastón Roberto Rosa. Secretario.
sep. 9 v. sep. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OFELIA AINADJIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 04 de septiembre de 2020.
sep. 10 v. sep. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ETHEL OLIVA. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría. Tres Arroyos, 4 de septiembre de 2020.
sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EUGENIO OLIVIERI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO IGOR. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VAZQUEZ CANLE. La Plata, 7 de setiembre de 2020. Dra. Martha Herrera.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JESUS MARTINTO. Lezama, 4 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AMERICO CARLOS ZAVATARELLI. General Pinto, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO RAFAEL ZAVATARELLI. General Pinto, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELICA, PEREYRA. Ramallo, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADY NOEMÍ CENTOFANTE. Ramallo, julio de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don HECTOR ARAUJO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LORENZO COSULA y HERMINDA ELVA LESCANO. Ramallo, 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ZULEMA HIPPERDINGER. Coronel Suárez, 02 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA BAHL JACOB. Coronel Suárez, 28 de agosto de 2020. Wagner, Marcela Andrea, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALINA FERSTER. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EULOGIA DIAZ. Adolfo González Chaves, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JULIO OSVALDO SANDES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 03 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELBA ELENA FERNANDEZ, PERFECTA MERCEDES FERNANDEZ y VALENTINA ANDREA FERNANDEZ. General Lavalle, 31 de agosto de 2020. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado DE General Lavalle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ HUGO RUBEN. General Lavalle, 4 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICODEMO ROMEO. Lanús, agosto de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ. Ramallo, 28 de agosto 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR MONTENEGRO. General Lavalle, 2 de septiembre de 2020. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INES JESUS BELCHIOR ELENA. General Lavalle, 3 de septiembre de 2020. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUCIO JESUS Quilmes, 2 de julio de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BURGAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 31 de agosto de 2020. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSE RODOLFO TOLESANO. Pergamino, septiembre de 2020. Dra. Alicia Gavotti, Juez.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEPEDA NORMA BEATRIZ. Alberti, 7 de septiembre de 2020. Adriana L. Rojo, Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipu, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ABEL EDUARDO GUISANDE. Maipú, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña LILIANA NOEMI BRUTTEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ORANI. Quilmes, 4 de septiembre de 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA NOEMÍ UTHURRALT SUQUILVIDE. Bahía Blanca, septiembre de 2020. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON WERTZ- Bahía Blanca, 03 de septiembre de 2020.- Fdo: Dra. Silvia Andrea Bonifazi.- Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS BACCHETTO.- Bahía Blanca, 2020.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILI, JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CURTO, ROSANA BEATRIZ. San Pedro, septiembre de 2020.
sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO RIOS.
sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de IRIBERRI, OSCAR ANIBAL. Navarro, agosto de 2020.
sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Nadalín Marta Susana s/ Sucesion Ab-Intestato". Expte. N° 2591 - 2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA NADALIN. San Nicolás, 2020. Nancy Cairo. Secretaria.
sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO GARROFE. San Pedro, 2020.
sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del doctor Héctor Luján Iacomini, Secretaría a cargo del doctor Pablo Castagno, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/ 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Carlos Emir s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP-26760-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMIR MARTINEZ.
sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA LUISA. La Plata, 4 de septiembre de 2020.
sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ANGEL JOAQUIN. La Plata, septiembre de 2020
sep. 10 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ADELAIDA DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RODOLFO NUÑEZ. La Plata, 7 de septiembre de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n Segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORQUEZ OSCAR ALFREDO. Morón, 1 de septiembre de 2020. Fdo. Magnoni Christian Mariano, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURETTE, ELSA ANGELICA. Colón (B), 7 de septiembre de 2020. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.
sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SACALEANO LIDIA TERESA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS EDUARDO LACERCA. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2020. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PANTALEON ANTONIO DANIELE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA GIACCARINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCIO DANIEL SALVADOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).

Moreno, septiembre de 2020. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO CAFFERATA, DNI 5.143.154. Quilmes, 7 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELA NATALIA BIBINI y NORBERTO ANGEL SARDE. Quilmes, 4 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS KLEINER. Quilmes, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINISTRO GUSTAVO PEDRO. Quilmes, 4 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL TERESA ISABEL. Quilmes, 21 de agosto de 2020. Mauro Gilardini, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/469, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Brown, Edith Isabel s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 49.581/2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH ISABEL BROWN. San Isidro, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FRUCTUOSO. Rauch, 7 de septiembre de 2020. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ARNALDO PETREIGNE. Rauch, 7 de septiembre de 2020. Cintia Lorena Buduba. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO, NELIDA RAQUEL. La Plata, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de CELESTINO LOPEZ. San Vicente, 31 de agosto de 2020. Mario F. Cosser Navarro. Abogado Adscripto.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTE y CARLOS ALBERTO ECHEVARRIA. La Plata, 7 de septiembre de 2020. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA CERUTTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSCIGLIO JOSE ANTONIO y/o BUSCIGLIO JOSE ANTONINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5; a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n Primer Piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAURE ALEJANDRO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA ROBERTO y FEZZA ESILDA ROSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES SANCHEZ y/o MERCEDES JESUS SANCHEZ y/o MERCEDES DE JESUS SANCHEZ. San Justo, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFER IVO ALBIN. General Villegas, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VERA. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Martiarena Sebastián, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Di Bin, sito en calle Uruguay N° 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIZA ELSA ESTER DNI N°4.555.370, autos: "Maiza Elsa Ester s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1665/2020, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINO CARDOSO y AMELIA ESTHER AGUILERA, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. (Art. 734 cód. proc) Expte. 4374/2018 "Cardoso Marcelino s/ Sucesión Ab-Intestato" Juzgado Civil y Comercial N° 2 vinculado al Expte. 4908/2018 "Aguilera Amelia Esther s/ Sucesión Ab-Intestato" de trámite ante el mismo Juzgado. Trenque Lauquen, 2020. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATAN JOSE AMERICO. Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FORTUNATO. Morón, septiembre de 2020. Dra. Gabriela Lucia Peralta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR CANOSA y SUSANA ELSA BARBONI. Morón, 7 de setiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. HUGO OSCAR MOLLO. San Nicolás, septiembre de 2019. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CHIUCHICH. Morón, septiembre de 2020. Dra. Gabriela Lucia Peralta. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LOLA CATALINA OLEGO. San Nicolás, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARZERA EBE EDITH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, 07 de septiembre de 2020. Dra. Gil Coscia Maria Sol. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GARCIA y LILIANA ISABEL SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMONA RUDECINDA VALLEJOS, ROMAN CACERES y HUGO NICODEMO CACERES. General San Martín, 7 de septiembre de 2020. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA SALAZAR CRUCES y MANRIQUEZ CARLOS MARIO. San Martín, 04 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JAIME ANTONIO ESTEBAN. Gral. San Martín, 7 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B.A.) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don GONZALEZ, REGINALDO TOMAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, septiembre de 2020. Certifico que el presente edicto debe ser publicado por tres días en el Boletín Oficial, habiendo sido ordenado en autos "Gonzalez, Reginaldo Tomas s/ Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 53625 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas. Secretaría del Dr. Raul Alfredo Granzella. 9 de Julio, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSARIO PASQUALI. Mercedes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA BERTELLOTTI. General Rodríguez, 7 de septiembre de 2020. María Eugenia Murgó. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AQUINO BEATRIZ. Lomas de Zamora. Norma Beatriz Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial Lomas de Zamora, interinamente cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni (Juez PDS); cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de OSVALDO VICTOR MARTINEZ, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2020. María Alejandra Ricciardi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de TOLOSA MIGUEL ANGEL en los autos "Tolosa, Miguel Angel s/ Sucesión Ab-Intestato". Avellaneda, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE ANTONIO ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, cita por treinta días a herederos y acreedores de: Doña DORA HAYDEE PALOTTINI, en los autos caratulados: "Palottini Dora Haydee s/ Sucesión Ab-Intestato" Expediente número 22.346. Lanús, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tres de Lanús cita y emplaza por un (1) día a los herederos y acreedores de SURACE JOSE. Lanús, septiembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA FRIERA. Chivilcoy, septiembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GLADIS NELLY RODRIGUEZ. Chivilcoy, 07 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO OPICASO y AURORA FIGUEROA. Chivilcoy, septiembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA MARTIN, DNI 5.990.096. Guaminí, septiembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ PATRICIA NOEMI, DNI 18.129.546. Daireaux, 8 de septiembre de 2020. Cristian Javier Gonzalez, Abogado. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única a cargo del Dr. Gallina Néstor Eduardo, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante DESCHAMPS ELSA NOEMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Necochea, 4 de junio de 2020. Dr. Nestor Eduardo Gallina. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO BOVETTI. San Antonio de Areco, 04 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO ANDRES SINELLI para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Antonio de Areco, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Don POSSAMAI ISIDORO para que se presenten a hacer valer sus derechos a los del mes de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TAVIERES ANALIA IRENE. Adolfo Gonzales Chaves, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA HAYDEE SCHWAB. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTIN ELADIA LUISA. Punta Alta, 4 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL EPPSTEIN. Bahía Blanca, septiembre de 2020. María del Pilar Weimann,

Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN, RAÚL MARIO. Tres Arroyos, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO RENE BLAZQUEZ e HILDA AMELIA MARQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA PRIOTTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VALVERDE RODRIGUEZ CELSO. Avellaneda, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TARAMELLI IRMA ANTONIA y FIORI SIMON ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia número 10 a Cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRIVELLI CARMEN AURORA, Morón, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAUCO. Tandil, 8 de septiembre de 2020. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSJNARA. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VISPO MATO GONZALO SEBASTIÁN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Cañuelas, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22912-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREYTES CATALINA MIQUELINA - DNI F 2382546. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2020. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA NOEMÍ CÁMARA. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados Marini Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° MP-15305-2019, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARINI DNI 5.503.749. Mar del Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PIZZUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCARINI SILVIO (DNI N° 8.705.240). Mar del Plata, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1310-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRANDA ALFREDO LEONARDO - DNI M 6756035. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2020. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria,

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PEREZ CARLOS OSVALDO (CIPF13.243.841 - LE 5.319.188) y doña LARROQUET JUANA SOLEDAD (DNI 4.955.388). Mar del Plata, 27 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Deserti Maria Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ DESERTI, DNI 3.482.040. Mar del Plata, 5 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HECTOR ARTURO ESPINOSA, DNI 5.303.688 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2020. Dr. Luciano Taglioretti,

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO TOMAS CONCILIO. San Isidro, septiembre de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABUCCIO JOSEFA LEONOR. Mercedes, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO MANUEL PERALTA. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA GAGO BALLESTEROS DE CASADO; y FELIPE CASADO y OLGA CASADO. San Isidro, 7 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LIBIA NORMA RAMELLA. Vedia, septiembre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA MARCELA BARREDO. San Isidro, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de doña SANCHEZ VIOLETA, en autos caratulados: "Sanchez Violeta s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. 4474-2020. San Nicolás, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14179-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SECOVICH IRINEO AGUSTIN - DNI 12536873. Mar del Plata, 20 de agosto de 2020. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON CHIQUE NESTOR OSCAR. Baradero, 7 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAIBUR JORGE ROBERTO por el término de 30 días. San Isidro, 4 de septiembre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROSA ORSO, en los autos "Orso Juana Rosa s/ Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 31 de agosto de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI MIRAS. San Isidro, 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA AUTORINO y JULIO ENRIQUE TOCCO. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14651-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALEANO CARMEN FRANCISCA - DNI F 1014154. Mar del Plata, Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA FORMOSO. San Isidro, junio de 2019. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA IGNACIA GRANATA, DNI 5779822.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO NIZ. San Isidro, septiembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITTA ROBERTO CARLOS, Pergamino, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA ELENA PRIETO LC 3.645.062 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2020. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLENCOVICH CARMEN SUSANA y PEREYRA EDGARDO GREGORIO.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSET, MARIA LUISA. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de la Localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña RAIMUNDO GLADY NOEMI. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER OTTAVIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NÉLIDA FERNANDEZ y/o IRMA NÉLIDA FERNANDEZ DE DEANGEL. Del Pilar, 8 de septiembre de 2020. Fdo. Laura Hualde, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ÁNGEL MAIDANA. Gral. San Martín, 30 de julio de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AGUSTIN RAMON AMAYA. Vedia, septiembre de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA HAYDEE CLARENS. Del Pilar, 8 de septiembre de 2020. Fdo. Laura Hualde, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO GIORGI y de NORMA AZUCENA ZOCCHI y/o NORMA AZUCENA ZOCCHI de GIORGI. Del Pilar, 8 de septiembre de 2020. Fdo. Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SEBASTIAN CASSETTA y EMILIA TERESA VERGARA. San Isidro, 8 de septiembre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N 5, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELIDA RAMONA SANTILLAN , por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DISENZO CARLOS DOMINGO. Pergamino, 2 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR VICTOR CORDOBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno, septiembre de 2020. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos "Nestor Alberto Gonzalez, s/ Sucesión Ab-intestato. Expediente 63528 cita y emplaza por treinta (30) a días a herederos y acreedores de Don NESTOR ALBERTO GONZALEZ . Pergamino 2 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUCAS MATIAS ROCCA. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco Bs. As. cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL JURADO. Chacabuco, 07 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL COLOMBANO. Morón, 8 de septiembre de 2020. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de RODOLFO ISMAEL RODRIGUEZ.- Chacabuco (B), 7 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA ANGELA LUCIA MORRA. Chacabuco. 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR NOEMÍ RODRIGUEZ y/o LEONOR NOEMÍ RODRIGUEZ de GIACONE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA RAQUEL FELIPEZ, DNI 2.872.039. Balcarce, 3 de septiembre de 2020. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.
sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIXTO LORENZO SILVANI y MATILDE TANONI por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos. Mercedes, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO CHELINI. Morón, 8 de septiembre de 2020. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ MARCELINO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIANA DEL CARMEN ANDINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELINA MATEOS, LC 1.776.725. Balcarce, 25 de agosto de 2020. Fdo. Dra. María Valeria Landolfi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ HECTOR ALCIDES. La Plata, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIBARNE MARINA ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR DÍAZ. General Belgrano, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA SARA TARSETTI, General San Martín, 8 de septiembre de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOYZA HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de BASSANO ANA MARÍA. Junín, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DI SANTO. La Plata, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUAISTI, LUIS RAFAEL. Villa Gesell, 8 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ SEGUNDA ESTERGIDIA L.C. N° 6.398.920, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, a los 28 días del mes de agosto de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de RIOS JUAN ANGEL, DNI N° 12.097.086, fallecido el día 15 de junio del 2020. Ayacucho, septiembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSELL ARGENTINA ERMINDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARPINSKYJ, GABRIEL, General San Martín, 02 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° TRES del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMELIA LIDIA BIANCHI, Don LUIS JULIO GAITAN, Don HUGO ESTEBAN GAITAN y Don LUIS ALBERTO GAITAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMILDO LUIS BERTANI. Lanús 5 de agosto del 2.019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ANCHEFF SOFIA y PORRETTO SALVADOR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de agosto de 2020. Agustín Velasco, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SALVADOR TALIERCIO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de agosto de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ ÁNGEL LELIO DNI N° 8.504.800, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de agosto de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ARGENTINO RUIZ. San Justo, 08 de septiembre de 2020. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER PABLO PASCUAL. Carlos Tejedor, 27 de agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ CAVALERI. La Plata, 8 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ JOSE ANTONIO. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EMMA RODRIGUEZ y Don CRISTINO IGLESIAS. Carlos Tejedor, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial número 3, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sarlunga Pedro Narciso s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 62710, cita y emplaza herederos y acreedores por treinta días que se consideren con derecho, a los bienes dejados por PEDRO NARCISO SARLENGA. Pergamino, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEZA LUIS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Margarita Perez, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Belgrano 1140 de la localidad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bianco Roberto Delfino s/Sucesión Ab-Intestato" Expte: 32905, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCO ROBERTO DELFINO. Bragado, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SORMANI. Avellaneda, agosto de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretario Dr. Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 2, Localidad y Partido de Morón, en los autos caratulados "De Vera Hugo Antonio s/ Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 4534 - 2020), que tramita ante este juzgado, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante HUGO ANTONIO DE VERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 7, secretaria Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por el plazo de 30 dias a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SORIA y DANIEL OSCAR

SORIA. Morón, 26 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JORGE MANES (DNI 8.575.382). Mar del Plata, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GUTIERREZ y/o JUAN JOSE GUTIERREZ CABRERA y MIRTA MAGDALENA GUSMAN. Morón, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15903-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FASCINATTO OSCAR ALBERTO - DNI M 5309801. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2020. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARADA, MARIO LUCAS, DNI 12.742.465. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO BALDOMERO VEO y Doña ROSA SANCHEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIGAS TERESA por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA PEREZ ALFREDO ANTONIO por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NARCISO VALENTIN ORTIZ y Doña CARMEN TEODORA VILCHEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA GRACIELA BRIZUELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA ARMINDA LORENZA por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE DE ANGELIS. Colón, setiembre de 2020. Hector Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (BA), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO NORBERTO MARELLI y de ETHEL RUTH OTTONELLO. Alberti (BA), septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ESTER SEGURA. San Isidro, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ISABEL RIFFEL. San Isidro, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO AYALA. San Isidro, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 5, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FONTANA. San Isidro 03 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUTTARO CARLOS GABRIEL. Junín, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Osvaldo Stefano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ROSA MARTÍNEZ. Lincoln, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Elichiribehety Clide Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 116217, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLIDE MARGARITA ELICHIRIBEHETY DNI N° 1.969.695, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, a los 15 días del mes de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, "Represa, Olga Edith s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N°116206) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA EDITH REPRESA, DNI 1.168.541 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos Mar del Plata, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DARIO ALZU (DNI 14.698.540). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, procede a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes REINALDO HECTOR LATRONICO y CORINA JUANA RIGLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do párrafo del CC y C). Morón, setiembre 8 de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTO, JORGE FELIPE. Morón, septiembre del 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES ALVAREZ IGARZABAL. San Isidro, septiembre de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA MENDONÇA DO SERRO y ROBERTO FIANDESIO, La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINEZ. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHAVEZ, HUMBERTO JOSE EDUARDO en autos caratulados caratulado "Chavez Humberto Jose Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Nro 75002, en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia Nro 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Pergamino. Pergamino, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA DUVINE. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OLINDO AMADO VERON y del Sr. CARLOS ALBERTO VERON. Gral. San Martín, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de VINACUA, MONICA SUSANA. Navarro, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANIBAL AMICONI. La Plata, 8 de septiembre de 2020. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LOCATTI, HECTOR SAUL. Navarro, septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR NATALINI. Navarro, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL SAVALIO. Bragado, 4 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Marcos del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTELA MERINO. Marcos Paz, 04 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALBERTO LASALLES. Marcos Paz, 02 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN MEAÑOS. La Plata, septiembre de 2020. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NEVIO PERUZZARO DNI° 5.298.419 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2020. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPEDRO JOSE LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONINO TESTA. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES GREGORIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de septiembre de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACCAI MARIO JORGE (DNI: 1.661.365). Mar del Plata, 8 de septiembre de 2020. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROJAS ANTONIO RUBÉN. General San Martín, 08 de septiembre de 2020. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR MASTRANGELO. General San Martín, 8 de septiembre de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NALOTTO JUAN CARLOS y TRILLINI MARIA LUISA. Gral. San Martín, septiembre de 2020. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GOMILA, JUAN CARLOS para que en el plazo de treinta días lo acrediten. (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEIRO GAMBONI. Gral. San Martín, septiembre de 2020. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICTORIO COSTANTE. Gral. San Martín, septiembre de 2020. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN ISABEL FRESTA AITALA y/o CONCEPCIÓN ISABEL FRESTA y de FRANCISCO JERÓNIMO PROBANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR LAURENZ y BLASINA ELVIRA D' ONOFRIO LUNA y/o BLASINA ELVIRA D' ONOFRIO. Olavarría, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZARATE CLARA CATALINA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Zarate Clara Catalina s/ Sucesión Ab-INTestato" Expte. N°: 39.468. Chascomús, septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NORMA MARIA ROBAGLIATI y ROBERTO DIAZ. Vedia, septiembre de 2020. Federico Dominguez. Secretario
sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA RUBEN JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ISABEL DI NARDO. San Justo, 8 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONNARUMMA CARLOS ALBERTO.

Avellaneda, 1º de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Di Iorio Jorge s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI IORIO JORGE DNI 4859082 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Llada Heriberto Ricardo s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLADA HERIBERTO RICARDO LE 5317550 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2020.

sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON, MABEL SUSANA. Mar del Plata, 14 de julio de 2020. Fdo. Dra. Verónica Vanesa Cabrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO HUGO PALAZZO, DNI N° 8.708.777 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Palazzo Mario Hugo s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1166-2020. Mar del Plata, 4 de mayo de 2020. María Carolina Acosta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSALIA AMALIA, BEVILACQUA, DNI N° 3.670.468 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bevilacqua Rosalia Amalia c/ s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-9960-2020 (RGE: MP-9960-2020). Mar del Plata, 10 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR TOTIS. 9 de Julio, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAUL OSCAR (DNI 05238486). Azul, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIONDI GRACIANA OLGA. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUIS ANGEL. Quilmes, 6 de febrero de 2020.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica